



BOUZ

04-10

14 de abril de 2010

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

ÍNDICE

I. Disposiciones Generales

1.3. Consejo Social

- Emisión informe previo favorable relativo al Grado en Administración y Dirección de Empresas (Teruel).....965
- Emisión informe previo favorable relativo al Grado en Lenguas Modernas.....965
- Autorización de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra.....965

1.3. Consejo de Gobierno

- Participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra965
- Aprobación de la Memoria de Verificación del nuevo Grado en Dirección y Creación de Empresas965
- Aprobación oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal.....966
- Comisión Permanente: aprobación de los miembros de comisiones de concursos de acceso.....966
- Comisión Permanente: premio extraordinario fin de carrera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, curso 2008-2009.967
- Comisión Permanente: premio extraordinario fin de carrera de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2008-2009.967
- Comisión Permanente: premios extraordinarios fin de carrera, curso 2008-2009.....967
- Modificación de la RPT del PDI al amparo del apartado II.7.6. de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT de PDI.....968
- Aprobación de cambio de centro de adscripción de profesores.....969
- Aprobación de renovación de contratos, conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso 2006-1007, cambio de adscripción de centro de algunas plazas y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido las necesidades docentes.....971
- Aprobación de transformaciones de plazas o contratos974
- Aprobación de la amortización de puestos de profesores contratados.....978
- Aprobación de la amortización de puestos de los cuerpos docentes universitarios985
- Aprobación de puestos de los cuerpos docentes universitarios988

- Aprobación de puestos de personal docente e investigador contratado..... 989
- Aprobación de puestos del cuerpo de catedráticos universitarios, a consecuencia del Plan de Promoción del Profesorado..... 1008
- Aprobación de nuevos Estudios Propios para el curso 2010-2011 y modificación de otros previamente aprobados 1010
- Reglamento de Registro de Asociaciones universitarias 1017
- Normativa de becas y ayudas al estudio..... 1020
- Cuantías máximas de los componentes de ayudas al estudio para el curso 2009-2010 1028
- Aprobación del ámbito de la experiencia laboral o profesional a valorar en relación con las enseñanzas oficiales de grado a efectos del acceso de los mayores de 40 años..... 1029
- Aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2010..... 1034

1.4. Rector

- Convocatoria de elecciones de representantes del personal investigador en formación..... 1034
- Delegación de competencia para convocar beca de apoyo en el Director del departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas 1035
- Delegación de competencia para convocar beca de apoyo en el Director del departamento de Anatomía e Histología Humanas..... 1036
- Delegación de competencia para convocar beca de apoyo en el Director del departamento de Química Analítica 1036
- Delegación de competencia para convocar beca de apoyo en el Director del CPS..... 1036

1.5. Junta Electoral Central

- Proclamación de candidatos electos del PIF..... 1037

1.5. Secretario General

- Publicación de los Acuerdos de aprobación de plazas de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado, a efectos de la apertura del plazo para poder solicitar movilidad interna 1037

IV Otras informaciones de interés

- Nombramientos y ceses 1037
- Publicado en el BOE 1039
- Publicado en el BOA..... 1040

I. Disposiciones generales

1.2. Consejo Social†

*Acuerdo de 3 de marzo de 2010, del Consejo Social por el que se **emite informe previo favorable** relativo a la implantación del Grado en Administración y Dirección de Empresas (campus de Teruel) en el curso 2010-2011.*

*Acuerdo de 3 de marzo de 2010, del Consejo Social por el que se **emite informe previo favorable** relativo a la implantación del Grado en Lenguas Modernas en el curso 2010-2011.*

*Acuerdo de 3 de marzo de 2010, del Consejo Social por el que se **autoriza** la participación de la Universidad de Zaragoza en la **Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra**.*

1.3. Consejo de Gobierno†

*Acuerdo de 1 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la **participación de la Universidad en la “Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra”**.*

El Gobierno de Aragón solicitó a la Universidad de Zaragoza su adhesión a la Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra, como miembro fundador de la misma.

El objeto de dicha Fundación (que tiene estructura de fundación privada de iniciativa pública) es impulsar las actividades de I+D+i en el sector de la Observación de la Tierra y realizar la transferencia de sus resultados hacia el ámbito empresarial.

De la misma formarán parte, como entidades fundadoras, el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las empresas especializadas del sector Deimos Imaging, S.L., SM Consultores, S.L. y GeoSpatiumLab, S.L.O. (esta última es una spin-off de la Universidad de Zaragoza). La Fundación tendrá su domicilio en el Parque Tecnológico Walqa. Su dotación inicial será desembolsada por el Gobierno de Aragón.

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 3 de marzo de 2010, se publican con anterioridad a la aprobación de la correspondiente acta.

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, se publican con anterioridad a la aprobación de la correspondiente acta.

El Patronato de la Fundación quedará compuesto por un número mínimo de siete miembros y un máximo de veinte, del que formará parte como miembro nato la Universidad de Zaragoza como institución fundadora.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, según lo establecido en el art. 84 de la Ley Orgánica de Universidades, el art. 74 e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y el art. 210.1 de los Estatutos de esta Universidad, acuerda:

Primero: Autorizar la participación de la Universidad de Zaragoza en la “Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra”, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad.

*Acuerdo de 1 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifican los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2009, por el que se aprueba la reordenación de titulaciones de Grado de la Universidad de Zaragoza y de 9 de noviembre de 2009 por el que se aprueba la **Memoria de verificación del nuevo Grado en Dirección y Creación de Empresas de la Universidad de Zaragoza**.*

La propuesta de informe sobre la Evaluación de la solicitud de verificación del título oficial de Graduado o Graduada en Dirección y Creación de Empresas elaborada por ANECA, arroja serias dudas sobre la posibilidad de obtener una verificación positiva, si atendemos a los criterios de descripción del título, objetivos, planificación de enseñanzas y personal académico, e incluye la recomendación de replantear la propuesta como un grado en Administración y Dirección de Empresas.

De lo decidido por el Consejo de Gobierno sobre la reordenación de la oferta de Grado, se concluye la voluntad de implantar una titulación de empresa en el campus de Teruel, que se concretaba en el citado Grado en Dirección y Creación de Empresas.

Por ello, y ante el citado Informe, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza opta por retirar este Título ante las dificultades indicadas y acuerda que la titulación de Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas que se impartirá en Zaragoza y de forma condicionada en Huesca, se imparta también en Teruel bajo la responsabilidad de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, debiéndose incluir los datos correspondientes a la oferta de esta titulación en el campus de Teruel en las alegaciones presentadas al Informe de ANECA sobre el grado de Administración y Dirección de Empresas.

Acuerdo de 1 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la “Normativa sobre la solicitud de plazas al Programa Ramón y Cajal” aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 (BOUZ 09-07), a la vista del informe de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura y la repercusión de las plazas en la plantilla docente e investigadora de las áreas implicadas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar nueve solicitudes para su posterior presentación al Programa Ramón y Cajal, una en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas relacionadas a continuación:

1. Ciencia y Tecnología de los Alimentos
2. Ciencias de la Computación y Tecnología Informática
3. Ciencias de la Tierra
4. Ganadería y Pesca
5. Historia y Arte
6. Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
7. Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica
8. Matemáticas
9. Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Líneas incluidas en cada una de las áreas:

1. Ciencia y Tecnología de los Alimentos

1.1.- Estudio de los fenómenos de oxidación y reducción implicados en la formación, afinamiento y degradación del aroma y el sabor del vino durante su crianza en botella (Juan Cacho Palomar)

1.2.- Desarrollo y evaluación de envases activos y envases inteligentes, estudios de interacción envase-producto y desarrollo de métodos de análisis para estos objetivos (Cristina Nerín de la Puerta).

2. Ciencias de la Computación y tecnología informática

2.1.- Sistemas Autónomos Inteligentes (Luis Montano Gella)

2.2.- Desarrollo de infraestructuras y aplicaciones para computación distribuida en física teórica (Alfonso Tarancón)

2.3.- Modelado y análisis de sistemas estocásticos (Manuel Silva Suárez)

2.4.- Construcción de ordenadores dedicados, para física, biocomputación y análisis numérico de los métodos computacionales (Alfonso Tarancón)

2.5.- Bioinformática o aplicación de las tecnologías de la información a la biología molecular (Manuel Silva Suárez)

3. Ciencias de la Tierra

3.1.- Registro fósil, biodiversidad y evolución de las faunas de mamíferos del Mesozoico y del Paleógeno de la Península Ibérica: relaciones paleobiogeográficas entre Laurasia y Gondwana, durante el Cretácico y el Eoceno (Juan Ignacio Canudo).

4. Ganadería y Pesca

4.1.- Estudio de factores condicionantes de la transmisión, patogenicidad y susceptibilidad a la infección de los virus gripe. Diseño de nuevas vacunas frente a los virus gripe (Juan José Badiola Díez).

5. Historia y Arte

5.1.- Protesta social en España y Argentina, durante la primera mitad del siglo XX: un análisis comparado (Julián Casanova Ruiz)

5.2.- Poder, religión y legislación en el Imperio Romano de los ss. IV y V d.C: la aplicación de la leyes (M. Victoria Escribano)

6.- Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática

6.1.- Desarrollo de técnicas de microfabricación que hagan posible la creación de microcamaras basados en polímero compatibles con el cultivo celular. (Ricardo Ibarra García)

7. Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica

7.1.- Modelado computacional de procesos de autorreparación biomiméticos en materiales de nueva generación (Manuel Doblaré Castellano).

7.2.- Métodos de simulación multi-escala basados en la teoría cinética de gases (Norberto Fuego Díaz)

8. Matemáticas

8.1.- Simulación numérica en la conservación del medio ambiente (Juan Ignacio Montijano Torcal).

8.2.- Estructuras algebro-combinatorias en matemática aplicada (Juan Ignacio Montijano Torcal)

9. Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

9.1.- Sistemas Chip para aplicaciones inalámbricas (Santiago Celma Pueyo)

9.2.- Análisis de los vasos sanguíneos a partir de imágenes médicas multimodales (Enrique Masgrau Gómez)

En todo caso, en el proceso de asignación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación, BOE de 9 de febrero de 2010).

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno por el que se aprueban miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo

de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación:

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Medicina y Cirugía Animal		
Actividades docentes e investigadoras:	Radiología y Patología Médica		
Departamento:	Patología Animal		
Centro:	Facultad de Veterinaria		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	27 de enero de 2010		
Titular 1:	Gascón Pérez, Faustino Manuel	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Loste Montoya, Araceli	U. Zaragoza	
Titular 2:	Marca Andrés, María del Carmen	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Pérez Alenza, Dolores	U. Complutense de Madrid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Economía Aplicada		
Actividades docentes e investigadoras:	Estructura Económica Internacional		
Departamento:	Estructura e Historia Económica y Economía Pública		
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	27 de enero de 2010		
Titular 1:	Bel Queralt, Germa Manel	U. Barcelona	
Suplente 1:	Costas Comesaña, Antonio	U. Barcelona	
Titular 2:	Fariñas García, José Carlos	U. Complutense de Madrid	
Suplente 2:	García Grande, María Josefa	U. Alcalá de Henares	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Bioquímica y Biología Molecular y Celular		
Actividades docentes e investigadoras:	Docencia e investigación en el área de Bioquímica y Biología Molecular		
Departamento:	Bioquímica y Biología Molecular y Celular		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	27 de enero de 2010		
Titular 1:	Sánchez Ferrer, Álvaro	U. Murcia	
Suplente 1:	Ros Salvador, Joaquín	U. Lleida	
Titular 2:	Torres Manrique, M. Carmen	U. La Rioja	
Suplente 2:	Sancho López, Pilar	U. Alcalá de Henares	

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se concede **premio extraordinario fin de carrera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, curso 2008-2009.***

Por acuerdo de 22 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente, se concedieron los premios extraordinarios fin de carrera de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, curso 2008-2009.

En la propuesta de dicha facultad se concedió un premio de la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Advertido error en dicha propuesta consistente en que se deberían haber propuesto dos premios en dicha licenciatura se debe proceder a realizar su corrección.

Por ello, a propuesta de la facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de carrera correspondiente al curso 2008-2009:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas:
Paula Querol Abenia

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se concede **premio extraordinario fin de carrera de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2008-2009.***

Por acuerdo de 27 de enero de 2010, de la Comisión Permanente, se concedieron los premios extraordinarios fin de carrera de la facultad de Filosofía y Letras, curso 2008-2009. En la propuesta de dicha facultad se omitió el premio correspondiente para la licenciatura de Filosofía por lo que el centro procede a realizar la correspondiente propuesta.

Por ello, a propuesta de la facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de carrera correspondiente al curso 2008-2009:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Licenciatura en Filosofía: Elías Ángel Peiró Labarta

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de carrera, curso 2008-2009.***

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2008-2009:

FACULTAD DE MEDICINA

Licenciatura en Medicina : Natalia Hernando Quintana, Vanesa Segura Ortega

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Ingeniero Técnico Agrícola (especialidad: Industrias Agrarias y Alimentarias): Susana Baselga Julián

Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas: Víctor Manuel Guerrero Azcona.

Ingeniero Técnico de Obras Públicas (especialidad: Construcciones Civiles): Silvia Medina Tris

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo “II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario” añadiendo un nuevo apartado “II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007”.

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los

solicitantes que aparecen señalados con un “SI” en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el Anexo I, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen (**Anexo I**).

2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (**Anexo II**).
3. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en la d.a. 3ª de la LOU 4/2007 y el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (**Anexo III**).

ANEXO I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transf. puesto a	Prop. a CdeG
12787	Palacios Navarro, Guillermo	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	E U Politécnica de Teruel	TEU	TU	SI

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
16865	Producción Vegetal	Agricultura y Economía Agraria	E. Politécnica Superior de Huesca	Mejora Genética y Biotecnología Vegetal	COD	TU	SI
16884	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias	Asignatura Química Analítica	COD	TU	SI
17250	Zoología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria	Impartir la asignatura "Biología Animal y Vegetal". Investigación en Biología del Espermatozoide	COD	TU	SI
15821	Estratigrafía	Ciencias de La Tierra	Facultad de Ciencias	Procesos y Medios Sedimentarios (asignatura de 2º curso del Grado de Geología)	COD	TU	SI
17278	Fisiología	Farmacología Y Fisiología	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	Tareas docentes del área. Fisiología del Envejecimiento y del Estrés Oxidativo	COD	TU	SI
11974	Derecho Constitucional	Derecho Público	Facultad de Derecho	Asignaturas del Área	COD	TU	SI

ANEXO III

NIP	Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007
324576	16266	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	E.U. De Ingeniería Técnica Industrial	COL	COD	SI

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **cambio de centro de adscripción** de profesores de acuerdo con la normativa vigente sobre movilidad interna del profesorado.

De acuerdo con la Normativa de Movilidad Interna del Profesorado de la Universidad de Zaragoza aprobada por este Consejo de Gobierno con fecha de 2 de febrero de 2006 (BOUZ nº 02-06, de 13 de febrero), en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo), por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción, el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio) y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2010-2011; se han presentado solicitudes de cambio de adscripción por necesidades docentes por parte de los departamentos. Una vez informadas favorablemente por las comisiones de docencia de los centros afectados y por la comisión de docencia de la Universidad, y finalmente negociada con los órganos de representación de los

trabajadores se acuerdan los cambios de centro de adscripción recogidos en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo, que se harán efectivos a partir del comienzo del curso 2010-2011.

En su caso, el presente acuerdo supondrá la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva en el momento en que se materialice la movilidad de que se trate.

ANEXO

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro origen	Descripción	Centro destino	Cuerpo	Dedicación
4001_2010_035	20882	4001 Ciencias de la Educación	215 Didáctica y Organización Escolar	223 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	390586(AS_P3@D OE@) > AS_P3	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS	P3
4007_2010_168	12518	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	228 Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	383095(TEU_TC@OE@CPSz) > TEU_TC	106 Centro Politécnico Superior (Z)	TEU	TC
4008_2010_049	13465	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480 Historia e Instituciones Económicas	228 Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	111854(TU_TC@HI E@EUEEz) > TU_TC	128 Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	TU	TC
4008_2010_050	16242	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480 Historia e Instituciones Económicas	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	144604(AYD_TC)-PLA->AYD_TC	228 Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca (H)	AYD	TC
3004_2010_055	10441	3004 Filología Inglesa y Alemana	320 Filología Alemana	105 Facultad de Veterinaria (Z)	385510(TEU_TC@F AL@) > TEU_TC	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	TEU	TC
3004_2010_054	13400	3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	100 Facultad de Ciencias (Z)	127468(TU_TC@FI @) > TU_TC	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	TU	TC
3004_2010_056	17237	3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	224256(AYD_TC@FI@) > AYD_TC	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AYD	TC
3006_2010_017	12417	3006 Geografía y Ordenación del Territorio	10 Análisis Geográfico Regional	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	302767(COD_TC@AGR@) > COD_TC	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	COD	TC

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro origen	Descripción	Centro destino	Cuerpo	Dedicación
5007_201 0_088	12119	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	128 E.U.de Estudios Empresariales (Z)	390208(COL_TC@L SI@EUEEz) > TEU_TC	106 Centro Politécnico Superior (Z)	TEU	TC
	16983	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	128 E.U.de Estudios Empresariales (Z)	(AY_TC@LSI@EUE Ez) > AY_TC	106 Centro Politécnico Superior (Z)	AY	TC
	17136	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	128 E.U.de Estudios Empresariales (Z)	(AY_TC@LSI@EUE Ez) > AY_TC	106 Centro Politécnico Superior (Z)	AY	TC
5005_201 0_009	10036	5005 Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555 Ingeniería Química	100 Facultad de Ciencias (Z)	388145(CU_TC@IQ) > CU_TC	106 Centro Politécnico Superior (Z)	CU	TC

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en régimen laboral, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2006-2007, el cambio de adscripción de centro de algunas plazas y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido las necesidades docentes.

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral y que obtuvieron la plaza mediante el oportuno concurso público de contratación, por el procedimiento ordinario, cuyos contratos finalizan durante el presente curso académico 2009-2010, se les renueve el contrato, en su caso, mediante prórroga del mismo o formalización de nuevo contrato, según proceda, con el régimen de dedicación que corresponda en cada caso, salvo que exista informe desfavorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Docencia del Centro en el que se encuentren destinados, o hayan desaparecido las necesidades docentes que justificaron la contratación conforme a lo siguiente:

A) La renovación de los contratos, con origen en los concursos de contratación para los cursos 2007-2008 y siguientes, se efectuará hasta el 20 de septiembre de 2011, como fecha límite, pudiendo ser renovados de forma trimestral, semestral o anual, en función de las necesidades docentes del curso 2010-2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53. d) de la LO 6/2001, en la redacción dada por la LO 4/2007. Igual criterio se aplicará para aquellos contratos de

profesores asociados en ciencias de la salud cuyos contratos tienen origen en los concursos de contratación del curso 2007-08 y 2008-09.

- B)** La renovación de los contratos de profesores asociados del convenio entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza se regirán por su normativa específica, con el límite máximo de un año a efectos de la concreta renovación.
- C)** Sin perjuicio de lo anterior, para la prórroga o renovación contractual en el caso de las situaciones singulares que se indican, se tendrá en cuenta:
1. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención “**t**” (**a término**), la fecha efectiva de finalización de la prórroga podrá ser anterior si las necesidades por las que se convocó la plaza desaparecen antes de la fecha prevista en la prórroga.
 2. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención “**fe**” (financiación específica), la posible renovación quedará supeditada a la existencia o continuidad de la financiación específica que sirvió para su dotación.
 3. Cuando el contrato tenga su origen en una plaza que fue convocada con la mención “**2c**” (docencia en el 2º cuatrimestre), la posible renovación se efectuará, únicamente, para el segundo cuatrimestre del curso correspondiente.

La duración máxima de la relación contractual, prevista en los apartados anteriores incluidos el contrato

inicial, con origen en el concurso público de que se trate, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de las convocatorias de los concursos de contratación de profesores asociados para los cursos 2007-2008 y siguientes, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 143 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 53. d), de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

A la finalización del presente curso académico concluye el período máximo, de 4 años de contratación,

de los profesores asociados que obtuvieron plaza en las convocatorias de los concursos ordinarios efectuadas en el curso 2006-2007, motivo por cual no podrá renovarse ninguno de los contratos con origen en dichos concursos.

De conformidad a lo establecido en los artículos 5 a 7 de la Normativa de movilidad interna del profesorado, aprobada por el Consejo de Gobierno el 2 de febrero de 2006 (BOUZ nº 02_2006, de 13 de febrero) y habiendo desaparecido las necesidades docentes en el centro donde inicialmente fue dotada la plaza de aquellos contratos que podrían ser susceptibles de renovación, por no haber alcanzado la duración máxima contractual prevista en la correspondiente convocatoria de la plaza y existiendo necesidades similares en otro u otros centros de esta Universidad, se procederá a la renovación de los mismos pero en los centros en que se indican. No obstante, si las personas contratadas afectadas no aceptan la continuidad del contrato en el nuevo destino, no se efectuará la renovación del contrato y la plaza será convocada a concurso ordinario. Los cambios de adscripción de plazas mencionadas se relacionan en el **anexo 1**

ANEXO 1

Codigo	puesto	departamento	área	centro origen	Descripción	centro de destino
4003_20 10_057	20080	4003 Derecho de la Empresa	165 Derecho Mercantil	108 F. de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	468764(AS_P4)	101 F. de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)
3004_20 10_031	20338	3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	108 F. de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	313718(AS_P6)	107 F. de Educación

Los contratos con origen en los concursos de contratación del procedimiento ordinario, que no procede renovar por haber desaparecido las necesidades docentes que justificaron la contratación, se relacionan en el **anexo 2**

ANEXO 2

codigo	puesto	departamento	área	centro	Descripción
4002_2010_026		4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	223360(AS_P6)
4003_2010_051		4003 Derecho de la Empresa	165 Derecho Mercantil	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	468013(AS_P3)
4010_2010_007		4010 Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	170 Derecho Penal	102 Facultad de Derecho (Z)	111359(AS_P6)

codigo	puesto	departamento	área	centro	Descripción
4005_2010_026		4005 Derecho Público	135 Derecho Constitucional	228 E.U. de Estudios Empresariales de Huesca (H)	149481(AS_P3)
4007_2010_143		4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	128 E.U. de Estudios Empresariales (Z)	432050(AS_P4)
4007_2010_145		4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	319730(AS_P6)
4008_2010_035		4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	228 E.U. de Estudios Empresariales de Huesca (H)	127742(AS_P4)
4008_2010_036		4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	228 E.U. de Estudios Empresariales de Huesca (H)	310639(AS_P6)
3001_2010_046		3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	185 Dibujo	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	533828(AS_P4)
3001_2010_033		3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	187 Didáctica de la Expresión Corporal	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	185122(AS_P6)
1005_2010_022		1005 Farmacología y Fisiología	410 Fisiología	127 E.U. de Ciencias de la Salud (Z)	470996(AS_P6)
5007_2010_042		5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	35 Arquitectura y Tecnología de Computadores	106 Centro Politécnico Superior (Z)	319089(AS_P6)
5007_2010_080		5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	326 Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)	470725(AS_P4)
5007_2010_075		5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	108 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	404114(AS_P6)
1007_2010_269		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	384209(AS_P6)

codigo	puesto	departamento	área	centro	Descripción
1010_2010_121		1010 Pediatría, Radiología y Medicina Física	770 Radiología y Medicina Física	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	364048(AS_P6)
4009_2010_081		4009 Psicología y Sociología	30 Antropología Social	108 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	407935(AS_P6)
4009_2010_078		4009 Psicología y Sociología	775 Sociología	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	390573(AS_P3)

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban solicitudes de **transformaciones de plazas o de contratos** al amparo de los Estatutos de esta Universidad y de las Directrices de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.*

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su disposición transitoria octava, y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en su disposición transitoria única, establecen que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallasen contratados como ayudantes o como asociados a tiempo completo o en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la transformación de sus contratos en los de ayudante o profesor ayudante doctor. Asimismo, la citada disposición establece que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallen contratados en la Universidad de Zaragoza como ayudantes o como asociados a tiempo completo o lo hubiesen sido posteriormente como ayudantes, profesores ayudantes doctores o profesores colaboradores en el marco de los apartados 1 y 4 de la citada disposición, o contratados en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la transformación de las plazas que ocupen en las de profesor funcionario, profesor contratado doctor o, en su caso, profesor colaborador. Igualmente queda establecido en la referida disposición transitoria octava de los Estatutos que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallasen contratados en la Universidad de Zaragoza como profesores asociados a tiempo parcial podrán solicitar la transformación de su contrato en otro de profesor asociado de naturaleza laboral.

Por su parte, el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en su capítulo X, y el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo), en su vigente redacción, por el que se

aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su apartado II.6, regulan la posibilidad de transformar plazas en el caso de profesorado contratado con arreglo a la LOU.

En el marco del programa Ramón y Cajal es de aplicación adicionalmente lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la Normativa sobre la solicitud de plazas al Programa Ramón y Cajal y el Plan de Promoción de los investigadores contratados dentro de dicho Programa en esta Universidad.

Cumplidas las condiciones exigidas y vistas las solicitudes presentadas al respecto con la documentación del Plan de Ordenación Docente para el curso 2010/2011, el Consejo de Gobierno acuerda transformar, en los términos descritos en la disposición transitoria octava de los Estatutos, en el capítulo X y en la disposición transitoria única del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral y en el apartado II.6 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción, o en el marco del programa Ramón y Cajal, en los términos descritos en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la Normativa sobre la solicitud de plazas al Programa Ramón y Cajal y el Plan de Promoción de los investigadores contratados dentro de dicho Programa en esta Universidad; las plazas de los solicitantes que aparecen recogidas en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo. Los puestos se transforman en los que se indican en dicho anexo.

ANEXO

Código	Puesto	Departamento		Area		Centro		Descripción	Perfil	Cuerpo	Dedicación
4000_2010_025	16223	4000	Análisis Económico	415	Fundamentos del Análisis Económico	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	323861(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Teoría Económica (Macroeconomía)	COD	TC
4000_2010_026	15820	4000	Análisis Económico	415	Fundamentos del Análisis Económico	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	445507(AY_TC)-PLA->COD_TC	Teoría Económica (Microeconomía)	COD	TC
5001_2010_013	15581	5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	189031(AYD_TC)-PLA->COD_TC	máquinas Hidráulicas y Transporte y distribución de fluidos	COD	TC
5001_2010_007	15960	5001	Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	600	Mecánica de Fluidos	126	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	546402(AYD_TC)-PLA->TU_TC	Mecánica de Fluidos	TU	TC
2000_2010_013	17659	2000	Ciencias de la Tierra	655	Paleontología	100	Facultad de Ciencias (Z)	185157(IRC_TC)-PLA->TU_TC	Micropaleontología	TU	TC
1004_2010_354	20399	1004	Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275	Estomatología	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	390551(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Materiales Odontológicos, Equipamiento, Instrumentación y Ergonomía	COD	TC
4002_2010_046	20328	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	128	E.U. de Estudios Empresariales (Z)	497207(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Dirección Financiera.	AYD	TC
4002_2010_049	20329	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	128	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (Z)	483474(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Dirección Financiera.	AYD	TC
4002_2010_045	17266	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	475243(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Contabilidad Financiera	COD	TC
4002_2010_051	20795	4002	Contabilidad y Finanzas	230	Economía Financiera y Contabilidad	101	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	476569(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Análisis y valoración de las operaciones financieras POST	COD	TC
4003_2010_040	12232	4003	Derecho de la Empresa	140	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	108	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	306960(AYD_TC)-PRO->COD_TC	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	COD	TC
4010_2010_009	17718	4010	Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	170	Derecho Penal	102	Facultad de Derecho (Z)	390449(COD_TC)-PLA->TU_TC	Derecho Penal. Parte General y Derecho Penal. Pare especial	TU	TC
4007_2010_167	15230	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	312812(AYD_TC)-PLA->COD_TC	docencia en las asignaturas del área	COD	TC

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Descripción	Perfil	Cuerpo	Dedicación
4007_2010_129	16095	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	390186(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Docencia del área	COD	TC
4007_2010_123	16387	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	417556(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área	COD	TC
4007_2010_124	17509	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	324323(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área	COD	TC
4007_2010_125	11504	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	180073(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área	COD	TC
4007_2010_126	21415	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	452228(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área	COD	TC
4007_2010_128	15054	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	108 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	480357(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Docencia del área	COD	TC
4008_2010_050	16242	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480 Historia e Instituciones Económicas	228 E.U. de Estudios Empresariales de Huesca (H)	144604(AYD_TC)-PLA->TU_TC	Historia Económica	TU	TC
4008_2010_037	16087	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480 Historia e Instituciones Económicas	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	308148(AS_TC)-PLA->COD_TC	Historia Económica	COD	TC
3001_2010_063	11576	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	187 Didáctica de la Expresión Corporal	107 Facultad de Educación (Z)	124408(COL_TC)-CON->COD_TC		COD	TC
1005_2010_039	17745	1005 Farmacología y Fisiología	410 Fisiología	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	458309(AYD_TC)-PLA->AYD_TC	Asignaturas del área	AYD	TC
3004_2010_048	12521	3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	126 E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	102762(AYD_TC)-PLA->TU_TC	Inglés Técnico II para Ingeniería	TU	TC
3004_2010_052	17519	3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	185081(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Estudios de Literatura Norteamericana	COD	TC
3004_2010_053	16244	3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	417652(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Estudios de Literatura Norteamericana	COD	TC
información de esta	11818	3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	184612(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Comentario de Textos Literarios Ingleses y Literatura y Cine en los Países de Habla Inglesa I	COD	TC

Código	Puesto	Departamento		Area		Centro		Descripción	Perfil	Cuerpo	Dedicación
3006_2010_011	12417	3006	Geografía y Ordenación del Territorio	10	Análisis Geográfico Regional	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	302767(COD_TC)-PRO->TU_TC	Teledetección II y Geografía de España	TU	TC
3006_2010_016	16250	3006	Geografía y Ordenación del Territorio	10	Análisis Geográfico Regional	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	118200(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Análisis Geográfico Regional	COD	TC
3007_2010_013	20807	3007	Historia del Arte	465	Historia del Arte	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	340187(AYD_TC)-PLA->TU_TC	Arte del siglo XX	TU	TC
3008_2010_012	11773	3008	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	85	Ciencias y Técnicas Historiográficas	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	447974(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Docencia e investigación en Ciencias y Técnicas Historiográficas	AYD	TC
3008_2010_011	20809	3008	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	485	Historia Medieval	103	Facultad de Filosofía y Letras (Z)	430401(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Docencia e Investigación en Historia Medieval	COD	TC
5007_2010_090	20828	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	520	Ingeniería de Sistemas y Automática	106	Centro Politécnico Superior (Z)	458557(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Teoría de Sistemas del 5º cuat. de Ingeniero Industrial. Sistemas automáticos del 8º cuat. de Ingeniero Industrial	AYD	TC
5007_2010_058	17520	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	418928(AYD_TC)-PRO->COD_TC	Bases de Datos	COD	TC
5007_2010_059	21435	5007	Informática e Ingeniería de Sistemas	570	Lenguajes y Sistemas Informáticos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	182863(AYD_TC)-PRO->COD_TC	Asignaturas del Área	COD	TC
5002_2010_079	17242	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	515	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	106	Centro Politécnico Superior (Z)	183026(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Tecnologías de Fabricación. Técnicas de Medición en Producción y Mantenimiento.	COD	TC
5008_2010_033	16644	5008	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	800	Teoría de la Señal y Comunicaciones	106	Centro Politécnico Superior (Z)	444969(AY_TC)-PLA->AYD_TC	Antenas (T)	AYD	TC
5004_2010_025	17522	5004	Ingeniería Mecánica	590	Máquinas y Motores Térmicos	106	Centro Politécnico Superior (Z)	17522(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Termodinámica Técnica y fundamentos de transmisión de calor	COD	TC

Código	Puesto	Departamento		Area		Centro		Descripción	Perfil	Cuerpo	Dedicación
5004_2010_039	20843	5004	Ingeniería Mecánica	605	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	126	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	520589(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Elasticidad y resistencia de materiales	COD	TC
5005_2010_019	10643	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555	Ingeniería Química	126	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	416523(AY_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del área de Ingeniería Química	AYD	TC
5005_2010_010	17776	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555	Ingeniería Química	126	E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	407941(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Asignaturas del Área de Ingeniería Química	COD	TC
5005_2010_017	16339	5005	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790	Tecnologías del Medioambiente	106	Centro Politécnico Superior (Z)	326264(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	COD	TC
3010_2010_015	15661	3010	Lingüística General e Hispánica	567	Lengua Española	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	310466(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Área de conocimiento de Lengua Española	COD	TC
1008_2010_017	16878	1008	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615	Medicina Preventiva y Salud Pública	229	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	433221(AY_TC)-PLA->AYD_TC	22622_Promoción y educación para la Salud. N. C.29206_Metodología científica y epidemiológica. 22608 Salud pública.	AYD	TC
4009_2010_093	16880	4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	107	Facultad de Educación (Z)	477075(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Psicología de la Educación	COD	TC
2011_2010_004	12576	2011	Química Orgánica y Química Física	755	Química Física	201	Escuela Politécnica Superior (H)	390349(AYD_TC)-PLA->COD_TC	Físico-Química. Electroquímica. Industrias Químicas. Experimentación Química. Contaminación atmosférica	COD	TC

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **amortización de los puestos de profesores contratados** que se indican.

En aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2010-2011, habiendo desaparecido las necesidades que justificaron la contratación de personal

docente e investigador en diferentes áreas de conocimiento, se acuerda la amortización de los puestos que vienen detallados en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

Consecuentemente los contratos afectados finalizarán como fecha límite el último día del actual curso académico, o en fecha anterior, según lo estipulado en el correspondiente contrato o si el contrato tenía su origen en una plaza convocada “a término”.

El presente acuerdo supondrá la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva en la fecha de finalización de los correspondientes contratos.

ANEXO

Código	pues to	Departamento	Area	Centro	Descripción
5000_2010_003	20860	5000 Agricultura y Economía Agraria	500 Ingeniería Agroforestal	201 Escuela Politécnica Superior (H)	514625(AS_P3)
4000_2010_027	17261	4000 Análisis Económico	415 Fundamentos del Análisis Económico	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P4 17261
1003_2010_023	17864	1003 Anatomía e Histología Humanas	27 Anatomía y Embriología Humana	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P4 17864
1003_2010_015	17264	1003 Anatomía e Histología Humanas	443 Histología	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P6 17264
1000_2010_015	10992	1000 Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	613 Medicina Legal y Forense	104 Facultad de Medicina (Z)	388077(AS_P6)
1001_2010_004	20816	1001 Anatomía, Embriología y Genética Animal	25 Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	105 Facultad de Veterinaria (Z)	143087(AS_P6)
5001_2010_008	17491	5001 Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	65 Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::AS_P4 17491
5001_2010_009	10741	5001 Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	65 Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::AS_P6 10741
1004_2010_001	20974	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90 Cirugía	104 Facultad de Medicina (Z)	NoR::ASCM_CP 20974
1004_2010_005	10989	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90 Cirugía	104 Facultad de Medicina (Z)	NoR::ASCM_CP 10989
1004_2010_321	20979	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90 Cirugía	104 Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 20979
1004_2010_322	20976	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90 Cirugía	104 Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 20976
1004_2010_323	11118	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	90 Cirugía	104 Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 11118
1004_2010_326	17721	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	646 Oftalmología	100 Facultad de Ciencias (Z)	AS_P3 17721
1004_2010_032	11046	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	646 Oftalmología	104 Facultad de Medicina (Z)	NoR::134732(AS CS_CP)
1004_2010_327	17713	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	830 Traumatología y Ortopedia	104 Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 17713
4002_2010_050	20527	4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	128 E.U. de Estudios Empresariales (Z)	AS_P4 20527

Código	pues to	Departamento	Area	Centro	Descripción
4002_2010_024	20862	4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	228 E.U.de Estudios Empresariales de Huesca (H)	133819(AS_P4)
4002_2010_020	16656	4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	228 E.U.de Estudios Empresariales de Huesca (H)	126191(AS_P6)
4002_2010_022	11432	4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P3 11432
4002_2010_023	16894	4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	108 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	127418(AS_P3)
4003_2010_060	12525	4003 Derecho de la Empresa	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	228 E.U.de Estudios Empresariales de Huesca (H)	AS_P6 12525
4003_2010_038	11519	4003 Derecho de la Empresa	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	108 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	AS_P4 11519
4003_2010_052	16614	4003 Derecho de la Empresa	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	102 Facultad de Derecho (Z)	AS_P6 16614
4003_2010_058	11968	4003 Derecho de la Empresa	165 Derecho Mercantil	102 Facultad de Derecho (Z)	558993(AS_P3)
4004_2010_008	16678	4004 Derecho Privado	130 Derecho Civil	228 E.U.de Estudios Empresariales de Huesca (H)	133389(AS_P6)
4004_2010_007	15335	4004 Derecho Privado	130 Derecho Civil	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	131284(AS_P3)
4004_2010_001	11952	4004 Derecho Privado	180 Derecho Romano	102 Facultad de Derecho (Z)	NoR::AS_TC 11952
4005_2010_042	13175	4005 Derecho Público	125 Derecho Administrativo	228 E.U.de Estudios Empresariales de Huesca (H)	431772(AS_P6)
4005_2010_041	15497	4005 Derecho Público	125 Derecho Administrativo	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	390325(AS_P6)
4005_2010_027	20863	4005 Derecho Público	135 Derecho Constitucional	228 E.U.de Estudios Empresariales de Huesca (H)	416083(AS_P3)
2001_2010_012	20409	2001 Didáctica de las Ciencias Experimentales	205 Didáctica de las Ciencias Experimentales	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 20409
4007_2010_021	16238	4007 Economía y Dirección de Empresas	95 Comercialización e Investigación de Mercados	228 E.U.de Estudios Empresariales de Huesca (H)	NoR::AS_P4 16238
4007_2010_003	16657	4007 Economía y Dirección de Empresas	95 Comercialización e Investigación de Mercados	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	NoR::AY_TC 16657

Código	pues to	Departamento	Area	Centro	Descripción
4007_2010_001	17731	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::AS_P3 17731
4007_2010_002	17495	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::AS_P3 17495
4007_2010_004	16328	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	326 E.U.Politécnica de Teruel (T)	NoR::AY_TC 16328
4007_2010_153	16395	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P6 16395
4007_2010_008	15609	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	150 Instituto de Ciencias de la Educación (Z)	NoR::106032(AS_P3)
4008_2010_031	20485	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P3 20485
4008_2010_029	16650	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P6 16650
3001_2010_060	17740	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	185 Dibujo	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 17740
3001_2010_047	20875	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	187 Didáctica de la Expresión Corporal	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	495579(AS_P6)
3001_2010_007	15795	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	187 Didáctica de la Expresión Corporal	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	NoR::AS_P4 15795
3001_2010_005	16699	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	187 Didáctica de la Expresión Corporal	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	NoR::AS_P6 16699
3001_2010_006	16663	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	187 Didáctica de la Expresión Corporal	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	NoR::AY_TC 16663
3001_2010_024	11581	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	187 Didáctica de la Expresión Corporal	107 Facultad de Educación (Z)	NoR::AYD_TC 11581
3001_2010_044	17277	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	187 Didáctica de la Expresión Corporal	107 Facultad de Educación (Z)	476283(AS_P4)
3001_2010_049	17497	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	189 Didáctica de la Expresión Musical	107 Facultad de Educación (Z)	AS_P3 17497
3001_2010_003	17743	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	690 Pintura	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	NoR::AS_P6 17743
3001_2010_001	20885	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	690 Pintura	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	NoR::AY_TC 20885

Código	pues to	Departamento	Area	Centro	Descripción
1005_2010_023	20402	1005 Farmacología y Fisiología	315 Farmacología	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	500117(AS_P6)
3003_2010_009	16296	3003 Filología Francesa	335 Filología Francesa	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AS_P6 16296
3004_2010_029	15582	3004 Filología Inglesa y Alemana	320 Filología Alemana	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	134350(AS_P4)
3004_2010_027	15334	3004 Filología Inglesa y Alemana	320 Filología Alemana	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	129759(AS_P6)
3005_2010_008	16973	3005 Filosofía	383 Filosofía Moral	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P6 16973
1006_2010_001	16351	1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	NoR::ASCM_CP 16351
1006_2010_167	16679	1006 Fisiatría y Enfermería	413 Fisioterapia	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	200772(AS_P6)
3008_2010_006	11707	3008 Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	85 Ciencias y Técnicas Historiográficas	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	461818(AS_P6)
5007_2010_012	16914	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	75 Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	100 Facultad de Ciencias (Z)	NoR::AS_P4 16914
5007_2010_032	20837	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::AS_P6 20837
5007_2010_002	17240	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::AY_TC 17240
5007_2010_003	16255	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::AY_TC 16255
5007_2010_033	15799	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::COL_TC 15799
5007_2010_085	16854	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	122785(AS_P6)
5007_2010_087	20838	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	115881(AS_P4)
5007_2010_066	20854	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	128 E.U.de Estudios Empresariales (Z)	419309(AS_P6)
5007_2010_067	16984	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	128 E.U.de Estudios Empresariales (Z)	304951(AS_P6)

Código	pues to	Departamento	Area	Centro	Descripción
5007_2010_065	20337	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	128 E.U.de Estudios Empresariales (Z)	389874(AS_P6)
5007_2010_001	17241	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	NoR::AY_TC 17241
5007_2010_084	20314	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	135588(AS_P4)
5007_2010_083	20845	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	432940(AS_P6)
5007_2010_086	20846	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	444242(AS_P6)
5007_2010_015	20894	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	326 E.U.Politécnica de Teruel (T)	NoR::AS_P6 20894
5007_2010_074	20893	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	326 E.U.Politécnica de Teruel (T)	540539(AS_P6)
5007_2010_068	12485	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	570 Lenguajes y Sistemas Informáticos	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	139931(AS_P6)
5002_2010_003	16268	5002 Ingeniería de Diseño y Fabricación	515 Ingeniería de los Procesos de Fabricación	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	NoR::AYD_TC 16268
5009_2010_007	17287	5009 Ingeniería Eléctrica	535 Ingeniería Eléctrica	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::312293(AS_P4)
5008_2010_026	20429	5008 Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	785 Tecnología Electrónica	326 E.U.Politécnica de Teruel (T)	AS_P3 20429
5008_2010_029	16645	5008 Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	800 Teoría de la Señal y Comunicaciones	106 Centro Politécnico Superior (Z)	459458(AS_P4)
5004_2010_002	16919	5004 Ingeniería Mecánica	545 Ingeniería Mecánica	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	NoR::AS_P6 16919
5004_2010_003	10589	5004 Ingeniería Mecánica	545 Ingeniería Mecánica	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	NoR::AS_P6 10589
5004_2010_026	15404	5004 Ingeniería Mecánica	590 Máquinas y Motores Térmicos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	AS_P6 15404
5004_2010_001	17773	5004 Ingeniería Mecánica	605 Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::AY_TC 17773
5005_2010_015	17290	5005 Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555 Ingeniería Química	106 Centro Politécnico Superior (Z)	314579(AS_P4)

Código	pues to	Departamento	Area	Centro	Descripción
5005_2010_016	21418	5005 Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555 Ingeniería Química	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	449065(AS_P6)
3010_2010_010	15712	3010 Lingüística General e Hispánica	567 Lengua Española	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	128344(AS_P6)
2006_2010_009	15806	2006 Matemáticas	200 Didáctica de la Matemática	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 15806
2006_2010_006	17779	2006 Matemáticas	200 Didáctica de la Matemática	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	NoR::AY_TC 17779
2006_2010_011	11586	2006 Matemáticas	200 Didáctica de la Matemática	107 Facultad de Educación (Z)	AYD_TC 11586
1007_2010_352	11240	1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 11240
1007_2010_353	16041	1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 16041
1007_2010_354	11174	1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	745 Psiquiatría	104 Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 11174
2007_2010_002	15992	2007 Métodos Estadísticos	265 Estadística e Investigación Operativa	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P4 15992
1008_2010_024	17866	1008 Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615 Medicina Preventiva y Salud Pública	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P3 17866
1008_2010_025	17780	1008 Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615 Medicina Preventiva y Salud Pública	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P3 17780
1008_2010_001	16472	1008 Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	615 Medicina Preventiva y Salud Pública	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	NoR::AS_P6 16472
1008_2010_031	11110	1008 Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	630 Microbiología	104 Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 11110
1010_2010_102	11257	1010 Pediatría, Radiología y Medicina Física	770 Radiología y Medicina Física	104 Facultad de Medicina (Z)	ASCS_TC 11257
2008_2010_008	17781	2008 Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	640 Nutrición y Bromatología	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	AS_P3 17781
2008_2010_007	10481	2008 Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	700 Producción Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	385745(AS_P6)
4009_2010_064	20421	4009 Psicología y Sociología	730 Psicología Básica	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	345717(AS_P3)
4009_2010_080	21441	4009 Psicología y Sociología	775 Sociología	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	390776(AS_P6)
4009_2010_153	17784	4009 Psicología y	775 Sociología	108 Facultad de Ciencias	AS_P3 17784

Código	puesto	Departamento	Area	Centro	Descripción
		Sociología		Sociales y del Trabajo (Z)	
4009_2010_065	20530	4009 Psicología y Sociología	775 Sociología	108 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	360900(AS_P3)

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **amortizan puestos de los cuerpos docentes universitarios**.*

En uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 41.p y 136.2 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno y en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción y

las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2010-2011, habiendo desaparecido las necesidades que justificaron su dotación, en diferentes áreas de conocimiento, se acuerda la amortización para el curso 2010-2011, de los puestos adscritos a cuerpos docentes universitarios, que se detallan en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

El presente acuerdo supondrá la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva en la fecha de finalización del presente curso académico 2009-2010.

ANEXO

Código	puesto	Departamento	Area	Centro	Descripción
1003_2010_030	11226	1003 Anatomía e Histología Humanas	27 Anatomía y Embriología Humana	104 Facultad de Medicina (Z)	AS_P6 11226
1003_2010_025	11298	1003 Anatomía e Histología Humanas	443 Histología	104 Facultad de Medicina (Z)	AS_P6 11298
1002_2010_008	10203	1002 Bioquímica y Biología Molecular y Celular	60 Bioquímica y Biología Molecular	100 Facultad de Ciencias (Z)	AYD_TC 10203
1002_2010_007	10464	1002 Bioquímica y Biología Molecular y Celular	60 Bioquímica y Biología Molecular	105 Facultad de Veterinaria (Z)	AYD_TC 10464
3000_2010_009	11806	3000 Ciencias de la Antigüedad	355 Filología Latina	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	NoR::TU_TC 11806
3000_2010_006	11783	3000 Ciencias de la Antigüedad	355 Filología Latina	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	NoR::CU_TC 11783
3000_2010_001	12809	3000 Ciencias de la Antigüedad	445 Historia Antigua	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	NoR::TU_TC 12809
3000_2010_014	11748	3000 Ciencias de la Antigüedad	445 Historia Antigua	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	COD_TC 0
3000_2010_002	11831	3000 Ciencias de la Antigüedad	695 Prehistoria	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	NoR::TU_TC 11831
3000_2010_005	11775	3000 Ciencias de la Antigüedad	695 Prehistoria	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	NoR::TU_TC 11775
2000_2010_009	10266	2000 Ciencias de la Tierra	280 Estratigrafía	100 Facultad de Ciencias (Z)	AS_P6 10266
2000_2010_010	10146	2000 Ciencias de la Tierra	427 Geodinámica Externa	100 Facultad de Ciencias (Z)	AYD_TC 10146

Código	puesto	Departamento	Area	Centro	Descripción
4002_2010_040	12235	4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	108 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	AY_TC 12235
4003_2010_048	16019	4003 Derecho de la Empresa	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AS_P4 16019
4003_2010_061	11467	4003 Derecho de la Empresa	165 Derecho Mercantil	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P3 11467
4004_2010_010	12030	4004 Derecho Privado	130 Derecho Civil	102 Facultad de Derecho (Z)	AY_TC 12030
4005_2010_029	12052	4005 Derecho Público	135 Derecho Constitucional	102 Facultad de Derecho (Z)	AY_TC 12052
2001_2010_011	11593	2001 Didáctica de las Ciencias Experimentales	205 Didáctica de las Ciencias Experimentales	107 Facultad de Educación (Z)	AYD_TC 11593
4006_2010_018	11627	4006 Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	195 Didáctica de la Lengua y la Literatura	107 Facultad de Educación (Z)	AYD_TC 11627
4008_2010_053	11409	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AS_P4 11409
4008_2010_047	11431	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480 Historia e Instituciones Económicas	101 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Z)	AYD_TC 11431
3001_2010_050	11603	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	189 Didáctica de la Expresión Musical	107 Facultad de Educación (Z)	AS_P3 11603
1005_2010_010	11297	1005 Farmacología y Fisiología	315 Farmacología	104 Facultad de Medicina (Z)	NoR::CU_CC 11297
1005_2010_018	11270	1005 Farmacología y Fisiología	410 Fisiología	104 Facultad de Medicina (Z)	NoR::TU_TC 11270
1005_2010_001	11121	1005 Farmacología y Fisiología	410 Fisiología	104 Facultad de Medicina (Z)	NoR::TU_CC 11121
3003_2010_008	11570	3003 Filología Francesa	335 Filología Francesa	107 Facultad de Educación (Z)	AS_P6 11570
2002_2010_001	10615	2002 Física Aplicada	385 Física Aplicada	126 Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	NoR::TEU_TC 10615
2002_2010_004	10660	2002 Física Aplicada	385 Física Aplicada	126 Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	NoR::TEU_TC 10660
2002_2010_006	10565	2002 Física Aplicada	385 Física Aplicada	126 Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	NoR::TEU_TC 10565
2002_2010_014	10048	2002 Física Aplicada	385 Física Aplicada	100 Facultad de Ciencias (Z)	AYD_TC 0

Código	puesto	Departamento	Area	Centro	Descripción
2002_2010_002	10439	2002 Física Aplicada	385 Física Aplicada	105 Facultad de Veterinaria (Z)	NoR::TEU_TC 10439
2004_2010_003	10172	2004 Física Teórica	390 Física Atómica, Molecular y Nuclear	100 Facultad de Ciencias (Z)	AYD_TC 10172
3008_2010_005	11870	3008 Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	485 Historia Medieval	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AY_TC 11870
5002_2010_093	10899	5002 Ingeniería de Diseño y Fabricación	515 Ingeniería de los Procesos de Fabricación	106 Centro Politécnico Superior (Z)	AY_TC 10899
5009_2010_024	12784	5009 Ingeniería Eléctrica	535 Ingeniería Eléctrica	326 Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)	TU_TC 12784
5004_2010_027	10902	5004 Ingeniería Mecánica	590 Máquinas y Motores Térmicos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	AY_TC 10902
5005_2010_026	10184	5005 Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	555 Ingeniería Química	100 Facultad de Ciencias (Z)	AYD_TC 10184
3010_2010_024	11754	3010 Lingüística General e Hispánica	567 Lengua Española	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	CU_TC 11754
2005_2010_002	10731	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::TU_TC 10731
2005_2010_006	10769	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	106 Centro Politécnico Superior (Z)	NoR::TU_TC 10769
2005_2010_021	10663	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	126 Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	COD_TC 10663
2005_2010_009	10563	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	126 Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	NoR::TEU_TC 10563
2005_2010_014	12774	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	326 Escuela Universitaria Politécnica de Teruel (T)	AS_P6 12774
2005_2010_001	10101	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	100 Facultad de Ciencias (Z)	NoR::CU_TC 10101
2005_2010_012	10133	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	100 Facultad de Ciencias (Z)	NoR::CU_TC 10133
2005_2010_019	10041	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	100 Facultad de Ciencias (Z)	AYD_TC 10041
2006_2010_016	10009	2006 Matemáticas	15 Análisis Matemático	100 Facultad de Ciencias (Z)	AY_TC 10009
1007_2010_269	20271	1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	384209(AS_P6)

Código	puesto	Departamento		Area		Centro		Descripción
1010_2010_001	11229	1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	670	Pediatría	104	Facultad de Medicina (Z)	NoR::TU_CC 11229
1010_2010_103	11201	1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	104	Facultad de Medicina (Z)	AS_P4 11201
4009_2010_002	12453	4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	NoR::TU_TC 12453
4009_2010_107	12472	4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	AS_P4 12472
4009_2010_001	13393	4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	NoR::TU_TC 13393
4009_2010_085	15949	4009	Psicología y Sociología	740	Psicología Social	107	Facultad de Educación (Z)	TU_TC 15949
2010_2010_001	10144	2010	Química Inorgánica	760	Química Inorgánica	100	Facultad de Ciencias (Z)	NoR::TU_TC 10144
2011_2010_003	10218	2011	Química Orgánica y Química Física	755	Química Física	100	Facultad de Ciencias (Z)	AYD_TC 10218

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban **puestos de los cuerpos docentes universitarios** para ser provistos mediante concurso de acceso, dada le existencia de necesidades docentes.*

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2010-2011; han solicitado plazas de los cuerpos docentes universitarios, en el Plan de Ordenación Docente, unas de nueva creación y otras a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que quedarán vacantes a la finalización del presente curso

académico, para atender sus necesidades docentes. Las comisiones de docencia de los centros, en aplicación del artículo 109.2.b de los Estatutos, han informado las respectivas solicitudes.

A la vista de dichas solicitudes, de los informes de las comisiones de docencia de los centros, del encargo docente para el curso 2010-2011 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar los puestos de personal docente e investigador de los cuerpos docentes universitarios, para ser provistos mediante concurso de acceso, solicitados por los departamentos, que figuran en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.

ANEXO

Código	puesto	Departamento		Area		Centro		Descripción	Perfil	Cuerpo	Dedicación
1003_2010_026	11310	1003	Anatomía e Histología Humanas	443	Histología	104	Facultad de Medicina (Z)	TU_TC 11310	Docencia en materia Morfología, Estructura y Función II y III del Grado de Medicina	TU	TC

Código	puesto	Departamento	Area	Centro	Descripción	Perfil	Cuerpo	Dedicación
1000_2010_025	11259	1000 Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	20 Anatomía Patológica	104 Facultad de Medicina (Z)	TU_TC 11259	Médico Especialista en Anatomía Patológica HCU-Lozano Blesa	TU	TC
3005_2010_009	12473	3005 Filosofía	375 Filosofía	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	TU_TC 12473	Actividades del área	TU	TC
3005_2010_010	20269	3005 Filosofía	375 Filosofía	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	TU_TC 20269	Actividades del área	TU	TC
5002_2010_101		5002 Ingeniería de Diseño y Fabricación	100 Composición Arquitectónica	106 Centro Politécnico Superior (Z)	COD_TC 21458	Composición Arquitectónica I y II	TU	TC
		5002 Ingeniería de Diseño y Fabricación	715 Proyectos Arquitectónicos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	TU_TC	Asignaturas del Área de Proyectos Arquitectónicos	TU	TC
3010_2010_019		3010 lingüística General e Hispánica	105 Comunicación Audiovisual y Publicidad	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	AYD_TC 0	Comunicación Audiovisual: reportaje y documental	TU	TC
2005_2010_018	10750	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	106 Centro Politécnico Superior (Z)	TU_TC 10750	Asignaturas del Área	TU	TC
2005_2010_017	10170	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	100 Facultad de Ciencias (Z)	TU_TC 10170	Asignaturas del Área	TU	TC
1007_2010_382	11144	1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	TU_TC 11144	Medicina Interna. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	TU	CC
1008_2010_043		1008 Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	630 Microbiología	104 Facultad de Medicina (Z)	TU_TC 0	Microbiología médica	TU	TC
4009_2010_125		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	AYD_TC 0	Asignaturas del área	TU	TC
4009_2010_130	21381	4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	TU_TC 21381	Asignaturas del área	TU	TC
4009_2010_151		4009 Psicología y Sociología	740 Psicología Social	108 Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Z)	TU_TC 0	Asignaturas del área	TU	TC

se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que

Los departamentos universitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 55.d de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en aplicación del apartado II.7 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 25, del 1 de marzo) por el que se aprueban las Directrices para el Establecimiento y Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su vigente redacción y las Instrucciones para la elaboración del POD para el curso académico 2010-2011; han solicitado plazas de profesorado contratado, en el Plan de Ordenación Docente, unas de nueva creación y otras a consecuencia de la existencia de vacantes o de plazas que quedarán vacantes a la finalización del presente curso académico, para atender sus necesidades docentes. Las comisiones de docencia de los centros, en aplicación del artículo 109.2.b de los Estatutos, han informado las respectivas solicitudes.

A la vista de dichas solicitudes, de los informes de las comisiones de docencia de los centros, del encargo docente para el curso 2010-2011 y de las previsiones presupuestarias, en uso de las funciones que le asignan los artículos 41.p y 136.2 de los referidos Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de los puestos de personal docente e investigador contratado solicitados por los departamentos, que figuran en el **Anexo** que se acompaña al presente acuerdo.

El presente acuerdo supondrá, en su caso, la correspondiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, que se hará efectiva al inicio del próximo curso académico.

ANEXO

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
5000_2010_005		5000 Agricultura y Economía Agraria	220 Ecología	201 Escuela Politécnica Superior (H)	Asignaturas del Área de Ecología	AYD	TC	O
5000_2010_004	10355	5000 Agricultura y Economía Agraria	240 Edafología y Química Agrícola	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Asignaturas del Área en la Licenciatura de Vet. y Grado CTA	AYD	TC	O
1003_2010_016	16889	1003 Anatomía e Histología Humanas	27 Anatomía y Embriología Humana	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	Fundamentos anatómicos, cinesiológicos y biomecánicos en la actividad física y del deporte	AS	P6	T
1003_2010_027	17700	1003 Anatomía e Histología Humanas	27 Anatomía y Embriología Humana	104 Facultad de Medicina (Z)	Docencia en la materia Morfología, Estructura y Función II y III, Bioantropología del Grado de Medicina, y Morfología, Desarrollo, Biología a del Master POST	AS	P6	O
1003_2010_021	16890	1003 Anatomía e Histología Humanas	443 Histología	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	Docencia en las materias de grado de Medicina Morfología, Estructura y Función I y II	AYD	TC	O
1003_2010_017	11243	1003 Anatomía e Histología Humanas	443 Histología	104 Facultad de Medicina (Z)	Docencia en la asignatura de Biología	AS	P6	O
1003_2010_024	10988	1003 Anatomía e Histología Humanas	443 Histología	104 Facultad de Medicina (Z)	Docencia en la asignatura de Genética Médica (22920)	AS	P6	O
1000_2010_018	11002	1000 Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	20 Anatomía Patológica	104 Facultad de Medicina (Z)	Médico Especialista en Anatomía Patológica HCU-Lozano Blesa	ASCS	CP	O

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
1000_2010_019	11277	1000 Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	20 Anatomía Patológica	104 Facultad de Medicina (Z)	Médico Especialista en Anatomía Patológica HCU-Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1000_2010_020		1000 Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	20 Anatomía Patológica	104 Facultad de Medicina (Z)	Médico Especialista en Anatomía Patológica HCU-Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1000_2010_023	17701	1000 Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	807 Toxicología	104 Facultad de Medicina (Z)	Docencia e investigación en Toxicología, Deontología, Veterinaria Legal y Legislación Sanitaria, en las licenciaturas de Medicina y de Veterinaria.	AS	P4	O
1000_2010_024	10410	1000 Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología	807 Toxicología	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Docencia e investigación en Toxicología, Deontología, Veterinaria Legal y Legislación Sanitaria, en la licenciatura de Veterinaria.	AS	P6	O
1002_2010_010		1002 Bioquímica y Biología Molecular y Celular	50 Biología Celular	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	Docencia en asignaturas del área	AS	P3	O
1002_2010_006	16438	1002 Bioquímica y Biología Molecular y Celular	60 Bioquímica y Biología Molecular	229 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (H)	Docencia en asignaturas de área	AYD	TC	T
1002_2010_019	10431	1002 Bioquímica y Biología Molecular y Celular	60 Bioquímica y Biología Molecular	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	T
5001_2010_019		5001 Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	600 Mecánica de Fluidos	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Mecánica de Fluidos	AS	P4	O
5001_2010_018		5001 Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	600 Mecánica de Fluidos	126 Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Mecánica de Fluidos	AS	P4	O
3000_2010_019	11802	3000 Ciencias de la Antigüedad	33 Arqueología	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	docencia en Arqueología, Arqueología Clásica y Patrimonio Histórico-Arqueológico	AYD	TC	O

Código	Pues to	Departamento		Area		Centro		Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
4001_2010_068	15878	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P4	T
4001_2010_052	20417	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_053	12794	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_054	15783	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_044		4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	Encargo práctico de asignaturas del área.	AY	TC	O
4001_2010_042		4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P3	T
4001_2010_043		4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P3	T
4001_2010_036	11619	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_037	11573	4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_038		4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_039		4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_040		4001	Ciencias de la Educación	215	Didáctica y Organización Escolar	107	Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_067		4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	202	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P4	T
4001_2010_065		4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4001_2010_066		4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4001_2010_059		4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_051		4001	Ciencias de la Educación	625	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	107	Facultad de Educación (Z)	Encargo práctico de asignaturas del área.	AY	TC	O

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
4001_2010_050		4001 Ciencias de la Educación	625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P3	O
4001_2010_049		4001 Ciencias de la Educación	625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4001_2010_063	12484	4001 Ciencias de la Educación	805 Teorías e Historia de la Educación	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4001_2010_060	16970	4001 Ciencias de la Educación	805 Teorías e Historia de la Educación	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P3	T
4001_2010_062		4001 Ciencias de la Educación	805 Teorías e Historia de la Educación	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P4	T
4001_2010_061		4001 Ciencias de la Educación	805 Teorías e Historia de la Educación	202 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4001_2010_056		4001 Ciencias de la Educación	805 Teorías e Historia de la Educación	301 Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P4	O
4001_2010_047		4001 Ciencias de la Educación	805 Teorías e Historia de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O
4001_2010_046	11609	4001 Ciencias de la Educación	805 Teorías e Historia de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
2000_2010_006	10136	2000 Ciencias de la Tierra	120 Cristalografía y Mineralogía	100 Facultad de Ciencias (Z)	Cristalografía y Mineralogía	AS	P4	O
1004_2010_350		1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275 Estomatología	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	asignaturas del area de Estomatologia	AY	TC	O
1004_2010_352		1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275 Estomatología	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	asignaturas del area de Estomatologia	AS	P3	O
1004_2010_345		1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275 Estomatología	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	asignaturas del area de Estomatologia	AS	P4	O
1004_2010_346		1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275 Estomatología	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	asignaturas del area de Estomatologia	AS	P4	O
1004_2010_347		1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275 Estomatología	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	asignaturas del area de Estomatologia	AS	P4	O
1004_2010_349		1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275 Estomatología	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	asignaturas del area de Estomatologia	AS	P4	O

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
1004_2010_344		1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	275 Estomatología	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	Ortodoncia	AS	P6	O
1004_2010_324	11050	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	645 Obstetricia y Ginecología	104 Facultad de Medicina (Z)	Obstetricia y Ginecología. Hospital Miguel Servet	ASCS	CP	O
1004_2010_341		1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	645 Obstetricia y Ginecología	104 Facultad de Medicina (Z)	Obstetricia y Ginecología. Hospital C. Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1004_2010_328		1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	646 Oftalmología	100 Facultad de Ciencias (Z)	Oftalmología. Hospital Miguel Servet	ASCS	CP	O
1004_2010_325	17722	1004 Cirugía, Ginecología y Obstetricia	653 Otorrinolaringología	100 Facultad de Ciencias (Z)	Anatomía y Fisiología del oído. Audiometría y prótesis auditiva	AS	P3	O
4002_2010_042		4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	101 Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Economía Financiera y Contabilidad.	AYD	TC	O
4002_2010_041		4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Economía Financiera y Contabilidad.	AS	P4	O
4002_2010_044	12828	4002 Contabilidad y Finanzas	230 Economía Financiera y Contabilidad	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Economía Financiera y Contabilidad.	AS	P4	T
4003_2010_036	15791	4003 Derecho de la Empresa	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	108 Facultad de CC Sociales y del Trabajo (Z)	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	AS	P6	O
4003_2010_047	12840	4003 Derecho de la Empresa	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	AS	P4	O
4003_2010_059	12074	4003 Derecho de la Empresa	140 Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	102 Facultad de Derecho (Z)	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	AS	P4	T
4003_2010_051	15429	4003 Derecho de la Empresa	165 Derecho Mercantil	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignatura del área	AS	P4	O
4010_2010_007	12009	4010 Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho	170 Derecho Penal	102 Facultad de Derecho (Z)	Asignatura del área	AS	P3	O
4004_2010_009	17719	4004 Derecho Privado	155 Derecho Internacional Privado	102 Facultad de Derecho (Z)	Docencia asignada al Área de Derecho Internacional Privado	AY	TC	O
4005_2010_036	11454	4005 Derecho Público	125 Derecho Administrativo	102 Facultad de Derecho (Z)	Derecho Administrativo	AS	P3	O
4005_2010_039	12071	4005 Derecho Público	125 Derecho Administrativo	102 Facultad de Derecho (Z)	Derecho Administrativo	AS	P3	O

Código	Pues to	Departamento		Area		Centro		Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
4005_2010_040	12062	4005	Derecho Público	125	Derecho Administrativo	102	Facultad de Derecho (Z)	Derecho Administrativo	AS	P3	O
4005_2010_031	12043	4005	Derecho Público	135	Derecho Constitucional	102	Facultad de Derecho (Z)	Derecho Constitucional	AS	P4	T
4005_2010_032	12043	4005	Derecho Público	135	Derecho Constitucional	102	Facultad de Derecho (Z)	Derecho Constitucional	AS	P4	T
4005_2010_044		4005	Derecho Público	145	Derecho Eclesiástico del Estado	102	Facultad de Derecho (Z)	Derecho Eclesiastico del Estado	AS	P3	O
4005_2010_047		4005	Derecho Público	145	Derecho Eclesiástico del Estado	102	Facultad de Derecho (Z)	Derecho Eclesiastico del Estado	AS	P4	O
4005_2010_046		4005	Derecho Público	145	Derecho Eclesiástico del Estado	102	Facultad de Derecho (Z)	Derecho Eclesiastico del Estado	AS	P6	O
4005_2010_023	11988	4005	Derecho Público	160	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	102	Facultad de Derecho (Z)	Organizaciones Internacionales	AS	P6	T
2001_2010_010	12463	2001	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Didáctica de la Biología y de la Geología	AYD	TC	O
2001_2010_014	12793	2001	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Didáctica de las Ciencias Experimentales	AS	P6	O
2001_2010_013		2001	Didáctica de las Ciencias Experimentales	205	Didáctica de las Ciencias Experimentales	107	Facultad de Educación (Z)	Profesor de Formación Profesional para el Master de Secundaria	AS	P6	O
4006_2010_027	12468	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	asignaturas del área	AS	P6	O
4006_2010_030		4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	107	Facultad de Educación (Z)	asignaturas del área	AYD	TC	O
4006_2010_020	11624	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	195	Didáctica de la Lengua y la Literatura	107	Facultad de Educación (Z)	asignaturas del área. Didáctica de la lengua (frances)	AS	P6	T
4006_2010_022	12475	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	asignaturas del área	AS	P4	T
4006_2010_023	12459	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	asignaturas del área	AS	P6	O

Código	Pues to	Departamento		Area		Centro		Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
4006_2010_014	12799	4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	asignaturas del área	AS	P3	O
4006_2010_028		4006	Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales	210	Didáctica de las Ciencias Sociales	107	Facultad de Educación (Z)	asignaturas del área	AS	P4	O
4007_2010_114	17728	4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercializació n e Investigación de Mercados	128	E.U. de Estudios Empresariales (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4007_2010_115		4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercializació n e Investigación de Mercados	128	E.U.de Estudios Empresariales (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4007_2010_109		4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercializació n e Investigación de Mercados	101	Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Asignaturas del área	AS	P3	T
4007_2010_110		4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercializació n e Investigación de Mercados	101	Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Asignaturas del área	AS	P3	T
4007_2010_163		4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercializació n e Investigación de Mercados	101	Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Asignaturas del área	AS	P3	T
4007_2010_108		4007	Economía y Dirección de Empresas	95	Comercializació n e Investigación de Mercados	101	Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	T
4007_2010_071	15395	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Asignatura del área	AS	P4	T
4007_2010_072	15395	4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Asignatura del área	AS	P4	T
4007_2010_087		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Asignatura del área	AS	P4	T
4007_2010_088		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Asignatura del área	AS	P4	T
4007_2010_078		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Asignatura del área	AS	P6	T
4007_2010_079		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Asignatura del área	AS	P6	T
4007_2010_080		4007	Economía y Dirección de Empresas	650	Organización de Empresas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	asignaturas del área	AS	P6	T

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
4007_2010_081		4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	106 Centro Politécnico Superior (Z)	asignaturas del área	AS	P6	T
4007_2010_082		4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Asignatura del área	AS	P6	T
4007_2010_083		4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Asignatura del área	AS	P6	T
4007_2010_073	10618	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	126 E.U. de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Asignatura del área	AYD	TC	O
4007_2010_157		4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	101 Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P4	T
4007_2010_154	17273	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	101 Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P6	O
4007_2010_155	17733	4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	101 Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P6	O
4007_2010_156		4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	101 Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P6	T
4007_2010_165		4007 Economía y Dirección de Empresas	650 Organización de Empresas	107 Facultad de Educación (Z)	Docencia en el área de Organización de Empresas	AS	P4	O
4008_2010_036	12507	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	228 E.U. de Estudios Empresariales de Huesca (H)	Asignatura del área	AS	P6	T
4008_2010_030	17737	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	101 Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Métodos Estadísticos	AS	P4	O
4008_2010_028	16263	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	101 Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Métodos Estadísticos	AS	P6	O
4008_2010_043	17274	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Gestión fiscal de las organizaciones	AS	P3	O
4008_2010_044	17735	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Políticas socio-laborales	AS	P4	O

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
4008_2010_045	16094	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	225 Economía Aplicada	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Estructura Económica de España, Economía de la Política Social y Economía del Trabajo	AS	P6	O
4008_2010_048	21378	4008 Estructura e Historia Económica y Economía Pública	480 Historia e Instituciones Económicas	128 E.U. de Estudios Empresariales (Z)	Historia Económica	AS	P4	T
3001_2010_059	20876	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	185 Dibujo	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Imagen y Lenguaje audiovisual	COD	TC	O
3001_2010_046	20877	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	185 Dibujo	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	O
3001_2010_033	20865	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	187 Didáctica de la Expresión Corporal	202 Facultad de CCHumanas y de la Educación (H)	Asignatura del área	AS	P4	O
3001_2010_057	12804	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	189 Didáctica de la Expresión Musical	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P3	O
3001_2010_053	11618	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	193 Didáctica de la Expresión Plástica	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O
3001_2010_054	11629	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	193 Didáctica de la Expresión Plástica	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O
3001_2010_061	20883	3001 Expresión Musical, Plástica y Corporal	690 Pintura	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	O
1005_2010_022	20989	1005 Farmacología y Fisiología	410 Fisiología	127 E. U. de Ciencias de la Salud (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O
1005_2010_038		1005 Farmacología y Fisiología	410 Fisiología	104 Facultad de Medicina (Z)	Asignatura del área	AS	P4	O
3003_2010_007	12810	3003 Filología Francesa	335 Filología Francesa	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Lengua francesa (enseñanza en lengua francesa)	AS	P4	O
3003_2010_010	11735	3003 Filología Francesa	335 Filología Francesa	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Lengua francesa (enseñanza del francés)	AYD	TC	O
3004_2010_086		3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	228 E.U. de Estudios Empresariales de Huesca (H)	Actividades del Área	AS	P6	O
3004_2010_092		3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	202 Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Actividades del Área	AS	P3	O

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
3004_2010_088		3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	202 Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Actividades del Área	AS	P6	O
3004_2010_098		3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Actividades del Área	AS	P3	O
3004_2010_093	0	3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	107 Facultad de Educación (Z)	Actividades del Área	AS	P6	O
3004_2010_094	11599	3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	107 Facultad de Educación (Z)	Actividades del Área	AS	P6	T
3004_2010_085		3004 Filología Inglesa y Alemana	345 Filología Inglesa	104 Facultad de Medicina (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	T
3005_2010_015	11782	3005 Filosofía	375 Filosofía	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Actividades del área	AS	P4	T
3005_2010_016	11782	3005 Filosofía	375 Filosofía	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Actividades del área	AS	P4	T
3005_2010_006	20286	3005 Filosofía	375 Filosofía	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Actividades del área	AS	P6	O
3005_2010_011	11715	3005 Filosofía	375 Filosofía	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Actividades del área	AS	P6	O
1006_2010_290	16633	1006 Fisiatría y Enfermería	245 Educación Física y Deportiva (Fisiatr.)	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	Actividad Física para Personas Mayores, "Calidad de la Gestión" y Master Secundaria	AYD	TC	O
1006_2010_289	13324	1006 Fisiatría y Enfermería	245 Educación Física y Deportiva (Fisiatr.)	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	Teoría e Historia de la Actividad Física y el Deporte	AS	P6	O
1006_2010_303		1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U. de Ciencias de la Salud (Z)	Fundamentos de Enfermería	COL	TC	O
1006_2010_282		1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas I (C.S. Parque Roma)	ASCS	CP	O
1006_2010_283		1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas I (C.S. Miralbueno)	ASCS	CP	O
1006_2010_284		1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas I (C.S. Oliver)	ASCS	CP	O
1006_2010_285		1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas I (C.S. Actur Norte)	ASCS	CP	O
1006_2010_286		1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas I (C.S. Canal Imperial Venecia)	ASCS	CP	O
1006_2010_287		1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas I (C.S. Canal Imperial San José Sur)	ASCS	CP	O

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
1006_2010_288		1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas I (C.S. Rebolera)	ASCS	CP	O
1006_2010_297	16106	1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Hospital Royo Villanova UCI	ASCS	CP	O
1006_2010_306	15352	1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas. Bloque Quirúrgico Materno-infantil. HUMS	ASCS	CP	O
1006_2010_308	12299	1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas. UCI Trauma. HUMS	ASCS	CP	O
1006_2010_309	12314	1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas. C. Salud Valdefierro	ASCS	CP	O
1006_2010_310	12337	1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Estancias Clínicas. Servicio Materno-Infantil. HCU	ASCS	CP	O
1006_2010_298	12287	1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Afecciones Médico Quirúrgicas I. Título de Grado T.O.	AS	P4	T
1006_2010_299	12374	1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Enfermería Comunitaria I	AS	P4	T
1006_2010_312		1006 Fisiatría y Enfermería	255 Enfermería	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Enfermería Clínica. Grado de Enfermería	AS	P4	O
1006_2010_301		1006 Fisiatría y Enfermería	413 Fisioterapia	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Actividades para la Independencia Funcional III y IV. T. Grado Terapia Ocupacional	COL	TC	O
1006_2010_314		1006 Fisiatría y Enfermería	413 Fisioterapia	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Prácticas externas en Terapia Ocupacional. Hospital de Día Psiquiátrico. HCU	ASCS	CP	O
1006_2010_315		1006 Fisiatría y Enfermería	413 Fisioterapia	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Prácticas externas en Terapia Ocupacional. Centro Día Infante-Juvenil. Movera	ASCS	CP	O
1006_2010_300		1006 Fisiatría y Enfermería	413 Fisioterapia	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Teoría y Técnica de la Terapia Ocupacional I y II	AS	P6	O
1006_2010_305	15015	1006 Fisiatría y Enfermería	413 Fisioterapia	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Valoración en Fisioterapia I. Grado Fisioterapia	AS	P6	T
2002_2010_015		2002 Física Aplicada	385 Física Aplicada	201 Escuela Politécnica Superior (H)	Docencia en Física Aplicada en la EPS y en Fac. Ciencias Salud y Deporte	AS	P3	T
2002_2010_011	17754	2002 Física Aplicada	647 Óptica	100 Facultad de Ciencias (Z)	Diplomado en Optica y Optometría	AS	P4	T
2002_2010_016	17755	2002 Física Aplicada	647 Óptica	100 Facultad de Ciencias (Z)	Asignatura del área	AS	P4	T
2002_2010_010	17753	2002 Física Aplicada	647 Óptica	100 Facultad de Ciencias (Z)	Diplomado en Optica y Optometría	AS	P6	O

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
2003_2010_003		3003 Física de la Materia Condensada	395 Física de la Materia Condensada	100 Facultad de Ciencias (Z)	Dr. en Ciencias y experto en Microscopía de haces combinados de iones-electrones	AS	P4	F
3006_2010_015		3006 Geografía y Ordenación del Territorio	430 Geografía Física	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Asignaturas de Geografía Física	AS	P6	O
3006_2010_010	11711	3006 Geografía y Ordenación del Territorio	435 Geografía Humana	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Cartografía temática	AS	P6	T
3007_2010_025	11575	3007 Historia del Arte	465 Historia del Arte	107 Facultad de Educación (Z)	Historia del Arte desde sus orígenes	AS	P6	T
3007_2010_022	11863	3007 Historia del Arte	465 Historia del Arte	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Historia del Arte desde sus orígenes	AS	P6	O
3007_2010_023	11842	3007 Historia del Arte	465 Historia del Arte	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Historia del Arte desde sus orígenes	AS	P6	O
3007_2010_024	11703	3007 Historia del Arte	465 Historia del Arte	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Historia del Arte desde sus orígenes	AS	P6	O
3008_2010_004	11680	3008 Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	485 Historia Medieval	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Prácticas docentes en Historia Medieval	AY	TC	O
3009_2010_002	16446	3009 Historia Moderna y Contemporánea	490 Historia Moderna	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Docencia en Historia Moderna e Historia de América	AS	P4	O
5007_2010_050	10820	5007 Informática e Ingeniería de Sistemas	520 Ingeniería de Sistemas y Automática	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Asignaturas del área	AS	P3	F
5002_2010_006	10810	5002 Ingeniería de Diseño y Fabricación	305 Expresión Gráfica en la Ingeniería	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Asignaturas del Area	AS	P6	T
5002_2010_082	10779	5002 Ingeniería de Diseño y Fabricación	305 Expresión Gráfica en la Ingeniería	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Expresión Gráfica, Dibujo Industrial, DAO y Topografía	AS	P6	O
5002_2010_096	12561	5002 Ingeniería de Diseño y Fabricación	305 Expresión Gráfica en la Ingeniería	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Expresión Gráfica y DAO	AYD	TC	O
5002_2010_094	10874	5002 Ingeniería de Diseño y Fabricación	305 Expresión Gráfica en la Ingeniería	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Expresión Artística, Imagen Corporativa.	AY	TC	O
5002_2010_083	17525	5002 Ingeniería de Diseño y Fabricación	305 Expresión Gráfica en la Ingeniería	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Taller de Diseño	AS	P4	O

Código	Pues to	Departamento		Area		Centro		Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
5002_2010_084	17763	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Taller de Diseño. Diseño Gráfica y Comunicación	AS	P4	O
5002_2010_088	17762	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	CAD/CAM/CAE	AS	P4	O
5002_2010_086	17764	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Expresión Gráfica y DAO, Oficina Técnica.	AS	P6	O
5002_2010_092	17765	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Expresión Artística, CAD.	AS	P6	O
5002_2010_095	10578	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Seguridad y Prevención de Riesgos en Proc. Industriales, Expresión Gráfica y DAO	AS	P6	O
5002_2010_097	10894	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	126	E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Expresión Gráfica y DAO, Oficina Técnica	AS	P6	O
5002_2010_091	12778	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	326	E.U.Politécnica de Teruel (T)	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador	AS	P3	O
5002_2010_077	10853	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	720	Proyectos de Ingeniería	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Proyectos de Ingeniería	AS	P3	O
5002_2010_078	16922	5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	720	Proyectos de Ingeniería	126	E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Análisis de Valor - Interacción usuario producto	AS	P6	O
5002_2010_059		5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Asignaturas del Área de Urbanística y Ordenación del Territorio.	AS	P4	O
5002_2010_102		5002	Ingeniería de Diseño y Fabricación	815	Urbanística y Ordenación del Territorio	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Asignaturas del Ára de Urbanística y Ordenación del Territorio	AS	P6	O
5009_2010_026	10887	5009	Ingeniería Eléctrica	535	Ingeniería Eléctrica	106	Centro Politécnico Superior (Z)	Tecnología Eléctrica y Máquinas Eléctricas	AYD	TC	O
5008_2010_020	10639	5008	Ingeniería Electrónica y Comunicacion es	785	Tecnología Electrónica	126	E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Microelectrónica y Microprocesadores e instrumentación electrónica	AY	TC	O
5004_2010_049		5004	Ingeniería Mecánica	110	Construcciones Arquitectónicas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	docencia en las asignaturas del área	COD	TC	O
5004_2010_051		5004	Ingeniería Mecánica	110	Construcciones Arquitectónicas	106	Centro Politécnico Superior (Z)	docencia en las asignaturas del área	AS	P4	T

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
5004_2010_050	0	5004 Ingeniería Mecánica	110 Construcciones Arquitectónicas	106 Centro Politécnico Superior (Z)	docencia en las asignaturas del área	AS	P6	O
5004_2010_044	15877	5004 Ingeniería Mecánica	510 Ingeniería de la Construcción	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O
5005_2010_022		5005 Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790 Tecnologías del Medioambiente	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Asignaturas del área de TMA	AS	P6	T
5005_2010_023		5005 Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790 Tecnologías del Medioambiente	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Asignaturas del área de TMA	AS	P6	T
5005_2010_024		5005 Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790 Tecnologías del Medioambiente	106 Centro Politécnico Superior (Z)	Asignaturas del área de TMA	AS	P6	O
5005_2010_020		5005 Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	790 Tecnologías del Medioambiente	201 Escuela Politécnica Superior (H)	Asignaturas del área de TMA	AS	P6	O
3010_2010_023	12801	3010 Lingüística General e Hispánica	567 Lengua Española	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignatura del área	AS	P6	O
3010_2010_017		3010 Lingüística General e Hispánica	675 Periodismo	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Periodismo en medios impresos	AYD	TC	O
3010_2010_018		3010 Lingüística General e Hispánica	675 Periodismo	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Periodismo especializado y comunicación pública	AS	P4	O
		3010 Lingüística General e Hispánica	675 Periodismo	103 Facultad de Filosofía y Letras (Z)	Periodismo especializado y comunicación pública	AS	P4	O
2005_2010_016	10629	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	126 E.U.de Ingeniería Técnica Industrial (Z)	Asignaturas del Área	AYD	TC	O
2005_2010_015	10067	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	100 Facultad de Ciencias (Z)	Asignaturas del Área	AS	P6	T
2005_2010_023	13445	2005 Matemática Aplicada	595 Matemática Aplicada	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Asignaturas del Área	AS	P4	T
2006_2010_015	12478	2006 Matemáticas	200 Didáctica de la Matemática	202 Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Didáctica de la matemática	AYD	TC	O
1007_2010_351	21206	1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Medicina de Familia. Vincula Centro de Salud del sector III	ASCS	CP	O
1007_2010_355	20344	1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Urgencias. Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	O

Código	Pues to	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
1007_2010_356	11236	1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Urgencias. Hospital clínico Universitario Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1007_2010_364		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Urgencias. Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1007_2010_365		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Urgencias. Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	O
1007_2010_366		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Urgencias. Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	O
1007_2010_369		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Medicina de Familia. Centros de Salud Sector Sanitario III	ASCS	CP	O
1007_2010_370		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Medicina de Familia. Centros de Salud Sector Sanitario III	ASCS	CP	O
1007_2010_371		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Medicina de Familia. Centros de Salud Sector Sanitario III	ASCS	CP	O
1007_2010_372		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O
1007_2010_373		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O
1007_2010_374		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O
1007_2010_375		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O
1007_2010_376		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O
1007_2010_377		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O
1007_2010_378		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O
1007_2010_379		1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	610 Medicina	104 Facultad de Medicina (Z)	Med. Interna y sus especialidades. Hospital General de la Defensa	AS	P3	O
1007_2010_357	17867	1007 Medicina, Psiquiatría y Dermatología	745 Psiquiatría	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	Asignatura del área	AS	P3	O
1008_2010_040	16928	1008 Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública	566 Inmunología	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	Inmunología y afines	AS	P3	O

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
1008_2010_018		1008 Microbiología , Medicina Preventiva y Salud Pública	615 Medicina Preventiva y Salud Pública	127 E.U.de Ciencias de la Salud (Z)	Salud Pública	AS	P6	O
1008_2010_035		1008 Microbiología , Medicina Preventiva y Salud Pública	615 Medicina Preventiva y Salud Pública	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	Docencia en Bioestadística y Metodología Científica.	AS	P3	T
1008_2010_034		1008 Microbiología , Medicina Preventiva y Salud Pública	615 Medicina Preventiva y Salud Pública	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	Docencia en Bioestadística y Metodología Científica.	AS	P6	O
1008_2010_038	12422	1008 Microbiología , Medicina Preventiva y Salud Pública	630 Microbiología	229 Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	Docencia en Microbiología Médica, Microbiología Oral y Microbiología de los Alimen.	AS	P6	O
1009_2010_039	10423	1009 Patología Animal	617 Medicina y Cirugía Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Obstetricia y Reproducción	AYD	TC	O
1009_2010_057	10461	1009 Patología Animal	617 Medicina y Cirugía Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Clínica y Sanidad Animal. Rumiantes	AYD	TC	O
1009_2010_075	16360	1009 Patología Animal	617 Medicina y Cirugía Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Prácticas con animales de granja: avicultura	AS	P3	O
1009_2010_072	10388	1009 Patología Animal	617 Medicina y Cirugía Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Medicina y Cirugía clínica: Anestesia	AS	P4	O
1009_2010_073		1009 Patología Animal	617 Medicina y Cirugía Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Medicina y Cirugía clínica: Anestesia	AS	P4	O
1009_2010_071	10494	1009 Patología Animal	617 Medicina y Cirugía Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Medicina y Cirugía clínica: équidos	AS	P6	O
1009_2010_074	10372	1009 Patología Animal	617 Medicina y Cirugía Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Medicina y Cirugía clínica: traumatología	AS	P6	O
1009_2010_081	10393	1009 Patología Animal	617 Medicina y Cirugía Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Obstetricia y Reproducción	AS	P6	O
1009_2010_041		1009 Patología Animal	773 Sanidad Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Ictiopatología	AYD	TC	O
1009_2010_078	10425	1009 Patología Animal	773 Sanidad Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Microbiología e Inmunología en el Grado de Veterinaria	AYD	TC	O
1009_2010_038		1009 Patología Animal	773 Sanidad Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Histología y Anatomía Patológica	AS	P6	T
1009_2010_042		1009 Patología Animal	773 Sanidad Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	epidemiología y bioestadística	AS	P6	T
1009_2010_043	10391	1009 Patología Animal	773 Sanidad Animal	105 Facultad de Veterinaria (Z)	Microbiología e Inmunología en el grado de veterinari	AS	P6	O
1010_2010_057	11037	1010 Pediatría, Radiología y Medicina Física	670 Pediatría	104 Facultad de Medicina (Z)	Pediatría Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	T

Código	Pues to	Departamento		Area		Centro		Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
1010_2010_061		1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	670	Pediatría	104	Facultad de Medicina (Z)	Pediatría Centro de Atención Primaria Sector III	ASCS	CP	O
1010_2010_062		1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	670	Pediatría	104	Facultad de Medicina (Z)	Pediatría Centro de Atención Primaria Sector III	ASCS	CP	O
1010_2010_063		1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	670	Pediatría	104	Facultad de Medicina (Z)	Pediatría Centro de Atención Primaria Sector III	ASCS	CP	O
1010_2010_121	17297	1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	229	Facultad de CC de la Salud y del Deporte (H)	Asignaturas del área	AS	P3	O
1010_2010_104		1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	104	Facultad de Medicina (Z)	FISICA Hospital Universitario Miguel Servet	ASCS	CP	O
1010_2010_105	17349	1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	104	Facultad de Medicina (Z)	Radioterapia Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa	ASCS	CP	O
1010_2010_106		1010	Pediatría, Radiología y Medicina Física	770	Radiología y Medicina Física	104	Facultad de Medicina (Z)	Radiología y Medicina Física. Investigación en cirugía de mínima invasión	AS	P3	F
2008_2010_014		2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	640	Nutrición y Bromatología	105	Facultad de Veterinaria (Z)	Docencia en las asignaturas del área.	AS	P4	O
2008_2010_011	10336	2008	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	700	Producción Animal	105	Facultad de Veterinaria (Z)	Docencia e Investigación en Nutrición animal	AYD	TC	T
4009_2010_081	12205	4009	Psicología y Sociología	30	Antropología Social	108	Facultad de CC Sociales y del Trabajo (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	T
4009_2010_134		4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psic.	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignatura del área	AYD	TC	O
4009_2010_135		4009	Psicología y Sociología	680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignatura del área	AYD	TC	O
4009_2010_139		4009	Psicología y Sociología	725	Psicobiología	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_136		4009	Psicología y Sociología	730	Psicología Básica	301	Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_111		4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_105		4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_106		4009	Psicología y Sociología	735	Psicología Evolutiva y de la Educación	202	Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P6	T

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
4009_2010_108		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	202 Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_109		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	202 Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_124		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_131		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_121		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignatura del área	AS	P6	T
4009_2010_122		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignatura del área	AS	P6	T
4009_2010_123		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_126		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4009_2010_092	20839	4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_088	11590	4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_096		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4009_2010_097		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignatura del área	AS	P6	O
4009_2010_099		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4009_2010_101		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4009_2010_102	11626	4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_103	12735	4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_142		4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	T
4009_2010_143	16359	4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	T

Código	Puesto	Departamento	Area	Centro	Perfil	Cuerpo	Dedicación	Tipo convocatoria
4009_2010_100	0	4009 Psicología y Sociología	735 Psicología Evolutiva y de la Educación	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O
4009_2010_166		4009 Psicología y Sociología	740 Psicología Social	127 E.U. de Ciencias de la Salud (Z)	asignaturas del área	AS	P4	O
4009_2010_119		4009 Psicología y Sociología	740 Psicología Social	202 Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P4	O
4009_2010_120		4009 Psicología y Sociología	740 Psicología Social	202 Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignatura del área	AS	P4	O
4009_2010_152		4009 Psicología y Sociología	740 Psicología Social	108 Facultad de CC Sociales y del Trabajo (Z)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4009_2010_159		4009 Psicología y Sociología	740 Psicología Social	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P4	T
4009_2010_140		4009 Psicología y Sociología	740 Psicología Social	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4009_2010_104		4009 Psicología y Sociología	740 Psicología Social	107 Facultad de Educación (Z)	Asignaturas del área	AS	P3	O
4009_2010_083	11446	4009 Psicología y Sociología	775 Sociología	101 Facultad de CC Económicas y Empresariales (Z)	Asignatura del área	AS	P3	O
4009_2010_118	12481	4009 Psicología y Sociología	775 Sociología	202 Facultad de CC Humanas y de la Educación (H)	Asignaturas del área	AS	P4	O
4009_2010_078	17506	4009 Psicología y Sociología	775 Sociología	301 Facultad de CC Sociales y Humanas (T)	Asignaturas del área	AS	P6	O
4009_2010_161	12243	4009 Psicología y Sociología	813 Trabajo Social y Servicios Sociales	108 Facultad de CC Sociales y del Trabajo (Z)	Asignaturas del área	AYD	TC	O
4009_2010_017	12254	4009 Psicología y Sociología	813 Trabajo Social y Servicios Sociales	108 Facultad de CC Sociales y del Trabajo (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O
4009_2010_018	20859	4009 Psicología y Sociología	813 Trabajo Social y Servicios Sociales	108 Facultad de CC Sociales y del Trabajo (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O
4009_2010_020	12245	4009 Psicología y Sociología	813 Trabajo Social y Servicios Sociales	108 Facultad de CC Sociales y del Trabajo (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O
		4009 Psicología y Sociología	813 Trabajo Social y Servicios Sociales	108 Facultad de CC Sociales y del Trabajo (Z)	Asignaturas del área	AS	P4	O

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos del cuerpo de Catedráticos de Universidad a consecuencia de la convocatoria del

curso 2009-2010 para los programas para promoción de profesorado.

El apartado II.5.1 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e

Investigador, según la redacción dada por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2009 (BOUZ 14-09), establece el procedimiento y condiciones de los solicitantes para la creación de plazas de catedráticos de universidad como consecuencia de los programas para la promoción del profesorado.

El acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2009 (BOUZ 14-09) estableció que el número de plazas para los programas para promoción del profesorado de los cuerpos docentes para el curso 2009-2010 será de cuarenta, todas ellas en la primera convocatoria, a las que se añadirán las que resulten de la vía excepcional prevista en el párrafo quinto del apartado II.5.1.2 en las áreas a las que no hubiera correspondido ninguna plaza de catedrático y tuvieran solicitantes acreditados con cinco o más sexenios reconocidos.

Mediante resolución de 14 de enero de 2010 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 21 de enero), se abrió el plazo para solicitar plazas en aplicación de los programas para la promoción del profesorado de los cuerpos docentes de esta Universidad. Analizadas las solicitudes presentadas, comprobados los atos de la dimensión estándar y número de catedráticos de universidad para cada área de conocimiento, y que figuran en la página

http://www.unizar.es/vr_profesorado/pod/elaboracion/documentos.htm, y aplicados los criterios establecidos en el apartado II.5.1 de las citadas Directrices, el Consejo de Gobierno aprueba lo siguiente.

Primero. Se dotan 40 plazas de Catedrático de Universidad en las áreas de conocimiento que figuran en el anexo del presente acuerdo, en aplicación de lo previsto en el apartado II.5.1.2.3 de las “Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador”.

Segundo. Se dota una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de “Física Teórica”, en aplicación de la vía excepcional prevista en el apartado II.5.1.2.5 de las “Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador”.

Tercero. Los puestos dotados serán convocados a concurso de acceso conforme a las previsiones de la disposición transitoria 1ª de la LO 4/2007, y la disposición transitoria 1ª del RD 1313/2007, de 5 de octubre.

ANEXO

Áreas
Sociología
Física Aplicada
Enfermería
Derecho Financiero y Tributario
Ciencias y Técnicas Historiográficas
Biblioteconomía y Documentación
Análisis Geográfico Regional
Estadística e Investigación Operativa
Organización de Empresas
Filología Inglesa
Máquinas y Motores Térmicos
Obstetricia y Ginecología
Nutrición y Bromatología
Economía Financiera y Contabilidad
Fundamentos del Análisis Económico
Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica
Lenguajes y Sistemas Informáticos
Tecnologías del Medio Ambiente
Medicina
Teoría de la Señal y Comunicaciones
Fisiología
Derecho Administrativo
Sanidad Animal
Historia del Arte
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras
Filología Latina
Historia Medieval
Química Física
Derecho Penal
Historia e Instituciones Económicas
Mecánica de Fluidos
Producción Animal
Historia Moderna
Física de la Materia Condensada
Histología
Química Orgánica
Química Inorgánica
Literatura Española
Tecnología de los Alimentos
Bioquímica y Biología Molecular
Física Teórica

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban nuevos estudios propios para el curso 2010-2011 y se modifican estudios propios previamente aprobados.

Según el artículo 106 de los Estatutos, «La Universidad de Zaragoza, de acuerdo con la legalidad vigente, podrá establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios». La aprobación de tales estudios propios, de conformidad con la normativa de la Universidad que rige este tipo de estudios (Resolución de la entonces Junta de Gobierno de 8 de marzo de 1999) requiere aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 a 108 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y previo informe de la Comisión de Docencia de la Universidad, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar los nuevos estudios propios que se indican a continuación:

A la vista de los solapamientos que se producen, como ha puesto de relieve la Comisión de Docencia de la Universidad, entre el Máster en Climatización y Eficiencia Energética y el Máster en Ecodiseño y Eficiencia Energética en Edificación, si bien se aprueba el primero de los estudios citados y se mantiene el segundo para el curso 2010-2011, el Consejo de Gobierno considera necesario reconfigurar esta oferta para el curso 2011-2012, o bien que se oferte como un único Master.

NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 2010-2011

Máster en Climatización y Eficiencia Energética

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración), GRUNDFOS S.A., TROX España S.A.

Director: Carlos Miguel Monne Bailo

Número de créditos:- Necesarios 51 - Ofertados 51

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 5.200 € - *Importe matrícula estudio completo:* 5.200 €

Importe total del presupuesto: 62.400 €

Número de alumnos: Mínimo 12 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Ingeniería Mecánica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: fundamentos 2,5 cr / Módulo 2: normativa 8,4 cr / Módulo 3: envolvente y

demanda energética 4,4 cr / Módulo 4: sistemas y tecnología de la producción de frío y calor 8 cr / Módulo 5: sistemas de climatización 10,5 cr / Módulo 6: eficiencia y certificación energética de edificios 8,3 cr / Módulo 7: gestión de proyectos, mantenimiento y auditorías 3,5 cr / Módulo 8: proyectos 5,4 cr /

Asignaturas optativas:

Master en Coloproctología (Cirugía Colorrectal y del Suelo de la pelvis)

Órgano Coordinador: Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de marzo de 2010

Entidades colaboradoras: Agencia Laín Entralgo de Madrid, Hospital Clinico de Madrid, Hospital de Bellvitge (Barcelona), Hospital Do Mexoeiro (Vigo), Hospital Donostia de San Sebastián, Hospital Dr. Josep Trueta (Girona), Hospital Gregorio Marañón de Madrid, Hospital Mutua de Tarrasa, Hospital Reina Sofía de Córdoba, Hospital Universitario de Elche, Hospital Universitario La Paz de Madrid., Hospital Vall D'Hebron (Barcelona), Hospital Virgen del Camino de Pamplona, Hospital Torrecardenas de Almeria, Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas

Director: José Manuel Ramírez Rodríguez.

Número de créditos:- Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: On line

Precio matrícula: 2.800 € - *Importe matrícula estudio completo:* 2.800 €

Importe total del presupuesto: 22.400 €

Número de alumnos: Mínimo 8 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Anatomía, Fisiología y Medios de Exploración 12 cr / Enfermedades Ano-Rectales y Suelo de la Pelvis 12 cr / Enfermedades Inflammatorias, Infecciosas y Vasculares 12 cr / Enfermedades Premalignas y Cáncer 12 cr / Otras Enfermedades y Cuidados del Paciente 12 cr /

Asignaturas optativas:

Postgrado en Análisis y Verificación de Parques Eólicos

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de enero de 2010

Entidades colaboradoras:

Director: Julio Javier Melero Estela

Número de créditos:- Necesarios 21 - Ofertados 21

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 4.000 €- *Importe matrícula estudio completo:* 4.000 €

Importe total del presupuesto: 44.000 €

Número de alumnos: Mínimo 11 - Máximo 18

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: 1.Introducción 2 cr / 2. Recurso eólico 2,5 cr / 3. Diseño de parques eólicos 3,5 cr / 4. Verificación de parques eólicos 3 cr / 5. Acceso mercado eléctrico 2 cr / 6. Conexión a red 3 cr / 7. Nuevas aplicaciones 2 cr / Proyecto fin de master 3 cr /

Asignaturas optativas:

Postgrado en Generación distribuida e Integración de Energías Renovables a la Red

Órgano Coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Agencia EUREC

Director: Miguel García Gracia

Número de créditos:- Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 5.000 € / *Matrícula alumnos EUREC* 4.000 € - *Importe matrícula estudio completo:* 5.000 € / *Matrícula alumnos EUREC* 4.000 €

Importe total del presupuesto: 82.000 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Análisis y estudios de red 6 cr / Generación distribuida 2 cr / Proyecto fin de postgrado 5 cr / Redes inteligentes 4,5 cr / Regulación y mercado eléctrico 2,5 cr / Técnicas de control y sistemas de integración de energías renovables 5,5 cr / Tecnologías de generación y almacenamiento 4,5 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Ecografía para urólogos

Órgano Coordinador: Departamento de Cirugía Ginecología y Obstetricia

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de enero de 2010

Entidades colaboradoras: Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Complejo Hospitalario de Segovia (Segovia), Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa (Zaragoza), hospital Santa Bárbara (Soria), Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

Director: José Gabriel Valdivia Uría

Número de créditos:- Necesarios 12 - Ofertados 12

Modalidad: On line

Precio matrícula: 1.200 € - *Importe matrícula estudio completo:* 1.200 €

Importe total del presupuesto: 9.600 €

Número de alumnos: Mínimo 8 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: ecografía, principios y desarrollo. 2,4 cr / Módulo 2. Ecografía renal 1 2 cr / Módulo 3. Ecografía renal 2 2 cr / Módulo 4. Ecografía vesical 2 cr / Módulo 5. Ecografía prostática 2 cr / Módulo 6. Ecografía genital masculina y aplicaciones ecográficas en urgencias. 1,6 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Experto en Seguridad Social

Órgano Coordinador: Departamento de Derecho de la Empresa

Fecha aprobación órgano coordinador: 21 de Diciembre de 2009

Entidades colaboradoras: Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social

Director: Juan García Blasco

Número de créditos:- Necesarios 20,8 - Ofertados 20,8

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 1.000 € - *Importe matrícula estudio completo:* 1.000 €

Importe total del presupuesto: 37.000 €

Número de alumnos: Mínimo 25 - Máximo 35

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela de Práctica Jurídica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: I Introducción al Derecho del Trabajo 1,2 cr / II. Evolución Histórica y Fuentes del Sistema de la Seguridad Social 1,6 cr / III. Ámbito de Aplicación y Gestión de la Seguridad Social 1,2 cr / IV. Actos de Encuadramiento, Cotización y Recaudación 4 cr / V. Nivel Contributivo. Prestaciones del Régimen General de La Seguridad 6,8 cr / VI. Regímenes Especiales De La Seguridad Social 1,6 cr / VII. Prestaciones no Contributivas de la Seguridad Social 0,8 cr / VIII. Seguridad Social Complementaria 0,4 cr / IX. El Derecho Internacional en el Ámbito de la Seguridad Social: Normativa Comunitaria y Convenios 1,2 cr / X. Protección a la Dependencia 0,4 cr / XI. Tutela Administrativa y Judicial 1,6 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Gestión Social de las Relaciones Laborales

Órgano Coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Comisiones Obreras de Aragón

Director: María Mercedes Baillo Falo

Número de créditos:- Necesarios 12 - Ofertados 12

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 0 € - *Importe matrícula estudio completo:* 0 €

Importe total del presupuesto: 20.000 €

Número de alumnos: Mínimo 10 - Máximo 20

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Derechos Socioeconómicos y Ciudadanía 3,2 cr / Empleo y Sostenibilidad Medioambiental 1,6 cr / Gestión Empresarial y Responsabilidad Social 2,4 cr / Influencia Y Cambio Social 2 cr / Organización Política Global 2,8 cr /

Asignaturas optativas:

Segundo : Modificar los siguientes estudios propios - ya aprobados en años anteriores por el Consejo de Gobierno- para el curso 2010-2011.

ESTUDIOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2010-2011

Máster en Bases de Datos e Internet

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18 de Abril de 2008 (BOUZ nº 06-08 de 29 Abril de 2008)]

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias

Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de Febrero de 2010

Entidades colaboradoras:

Director: Eladio Domínguez Murillo

Número de créditos:- Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Precio matrícula: Presencial 4.600 € / Semipresencial 2.500 € - *Importe matrícula estudio completo:* Presencial 4.600 € / Semipresencial 2.500 €

Importe total del presupuesto: 61.800 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Acceso a Bases de Datos: Oracle SQL*Plus 2 cr / Administración de Bases de Datos: Oracle 1,2 cr / Aplicaciones Internet: XHTML, CSS 2,4 cr / Diseño de Bases de Datos: DB-Main 2 cr / Gestión de la Innovación Tecnológica 2 cr / La Gobernanza de las Tecnologías de la Información 2,6 cr / Programación de Dispositivos Móviles 1,6 cr / Programación Orientada a Objetos: Java 4 cr / Proyectos Informáticos 28 cr / Reglas de Negocio en Bases de Datos: Oracle 2 cr / Taller sobre Herramientas de Desarrollo con Java 0,8 cr / Taller sobre Programación Distribuida, Servicios Web y SOA 2 cr / Taller sobre Software Libre 1,2 cr / Taller sobre XML 1,2 cr / Técnicas de Análisis y Diseño 3 cr / Tecnologías Java EE para el desarrollo Web 4 cr /

Asignaturas optativas:

Máster en Ecoeficiencia y Mercados Energéticos

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: ACCIONA, BSH Electrodomésticos España S.A., Fundación Carolina, Fundación CIRCE, INASMET, Saint-Gobain Vicasa S.A

Director: José Alfonso Aranda Usón

Número de créditos:- Necesarios 90 - Ofertados 90

Modalidad: Semipresencial / On line

Precio matrícula: 5.590 € / Matrícula con Beca 3.590 € / Matrícula con Beca Fundación Carolina 1.863 € - *Importe matrícula estudio completo:* 5.590 € / Matrícula con Beca 3.590 € / Matrícula con Beca Fundación Carolina 1.863 €

Importe total del presupuesto: 153.728 €

Número de alumnos: Mínimo 28 - Máximo 70

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: 1. Energías renovables 25 cr / 2. Eficiencia energética en equipos térmicos y Cogeneración 9 cr / 3. Eficiencia energética en sistemas eléctricos 7 cr / 4. Auditorias y certificación energética de edificios 4 cr / 5. Ecodiseño y análisis de ciclo de vida 4 cr / 6. Termoeconomía y ecología industrial 4 cr / 7. Introducción a los mercados energéticos 7 cr / Proyecto Fin de Master 30 cr /

Asignaturas optativas:

Máster en Energías Renovables

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de enero de 2010

Entidades colaboradoras: ENDESA-ERZ, Gobierno de Aragón

Director: Ignacio Zabalza Bribian

Número de créditos:- Necesarios 60 - Ofertados 69

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 4.450 €- Importe matrícula estudio completo: 4.450 €

Importe total del presupuesto: 89.100 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 70

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: As. 03. Energía Eólica 6 cr / As. 04. Energía Hidroeléctrica 6 cr / As. 05. Energía de la Biomasa 6 cr / As. 06. Energía Solar Térmica 6 cr / As. 07. Energía Solar Fotovoltaica 6 cr / As. 08. Arquitectura Bioclimática y Urbanismo Sostenible 3 cr / As. 12. Radiación Solar 3 cr / Proyecto Fin de Master 12 cr /

Asignaturas optativas: As. 00a. Fundamentos eléctricos 3 cr / As. 00b. Fundamentos térmicos 3 cr / As. 01. Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible 3 cr / As. 02. Las Energías Renovables en el Sistema Eléctrico 3 cr / As. 09. Tecnologías del Hidrógeno y otros métodos de explotación energética 3 cr / As. 10. Operación y Control 3 cr / As. 11. Energía Solar Termoeléctrica 3 cr /

Máster Europeo en Energías Renovables

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Centro Politécnico Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 22 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Fundación Carolina

Director: Eva María Llera Sastresa

Número de créditos:- Necesarios 94 - Ofertados 94

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 5.590 € / Matrícula con Beca 3.590 € / Matrícula con Beca Fundación Carolina 1.863 € - Importe matrícula estudio completo: 5.590 € / Matrícula con Beca 3.590 € / Matrícula con Beca Fundación Carolina: 1.863 €

Importe total del presupuesto: 153.729 €

Número de alumnos: Mínimo 28 - Máximo 35

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Centro Politécnico Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: 1. Sostenibilidad energética 3 cr / 10. Energía solar fotovoltaica 4 cr / 11. Energía solar termoeléctrica 2 cr / 12. Energía solar pasiva 3 cr / 13. Tecnologías del Hidrógeno 5 cr / 14. Energías marinas 2 cr / 15. Energía geotérmica 1 cr / 2. Viabilidad económica de proyectos e instalaciones 3 cr / 3. Fundamentos básicos 4 cr / 4. Energía eólica 10 cr / 5. Energía hidroeléctrica 4 cr / 6. Integración de energías renovables 2 cr / 7. Energía de la biomasa 12 cr / 8. Radiación 2 cr / 9. Energía solar térmica 3 cr / Proyecto Fin de Master 30 cr /

Asignaturas optativas: Inglés específico de las energías renovables 4 cr /

Máster en Medicina de Montaña y de la Extrema Periferia

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Junta de Gobierno de fecha 25 de Abril de 2002 (BOUZ nº 11 de 17 Mayo de 2002)]

Órgano coordinador: Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Federación española de montaña-federación aragonesa de montañismo, Gobierno de Aragón-consejería interior-protección civil, Gobierno de Aragón-consejería industria, economía y turismo, gobierno de Aragón-salud, grupo INAER, Ministerio de Interior-Dirección General de la Guardia Civil.

Director: María Antonia Nerín Rotger

Número de créditos:- Necesarios 90 - Ofertados 90

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 7.800 € - Importe matrícula estudio completo: 7.800 €

Importe total del presupuesto: 234.000 €

Número de alumnos: Mínimo 40 - Máximo 60

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 3 cursos académicos

Órgano gestor: Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Curso Básico de Medicina de Urgencia en el Medio Natural y de Salud en los Deportes de Montaña 15 cr / Curso básico de Rescate en Montaña 30 cr / Curso básico de Técnicas de Montañismo de especial aplicación en el rescate en Montaña y de Patología de los Deportes de Montaña 15 cr / Curso de Logística sanitaria en actividades organizadas de montaña, en misiones humanitarias y en medicina de las expediciones 15 cr / Curso de seguridad y riesgo en el medio natural y de cualificación para sanitarios en misiones HEMS 15 cr /

Asignaturas optativas:

Titulaciones adicionales que pueden obtenerse: Diploma de Especialización de Medicina y Seguridad en el Medio Natural – Postgrado de Medicina de Montaña y Extrema Periferia

Máster en Logística

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 7 de Junio de 2007 (BOUZ nº 05-07 de 21 Junio de 2007)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Alfaland, Aragofar, Distribución y Almacenaje Carreras, Electronic Data Systems, Filtros Mann Hummel, General Motors España S.L. Inditex, Instituto Aragonés de Fomento (IAF), Pikolin S.A.

Director: Jesús Antonio Royo Sánchez

Número de créditos:- Necesarios 105 - Ofertados 105

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 8.500 € - **Importe matrícula estudio completo:** 8.500 € - **Matrícula con Beca del 50%:** 4.250 €

Importe total del presupuesto: 89.250 €

Número de alumnos: Mínimo 15 - Máximo 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Integración de la actividad logística 5 cr / Logística de almacenamiento 12 cr / Logística de aprovisionamiento 12 cr / Logística de distribución y transporte 12 cr / Logística de producción 12 cr / Nuevas estrategias y sistemas de información aplicados a la cadena de suministro 12 cr / Prácticas en Empresa 18 cr / Proyecto Fin de Máster 22 cr /

Asignaturas optativas:

Titulaciones adicionales que pueden obtenerse: - Diploma de Especialización en Logística de Aprovisionamiento – Diploma de Especialización en Logística de Producción – Diploma de Especialización en Logística de Almacenamiento – Diploma de Especialización Logística de Distribución y Transporte – Diploma de Especialización Sistemas de Información Aplicados a la Cadena de Suministro

Máster of Engineering in Logistics and Supply Chain Management

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 7 de Junio de 2007 (BOUZ nº 05-07 de 21 Junio de 2007)]

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Alcatel Lucent, Cat Logistics, Cummins, DHL, Epson, GM, Imaginarium, Novartis, Pfizer, Roche, Schlum, Center for Transportation and Logistics of the Massachusetts Institute of Technology, EBS (European Business School), Germany, Gobierno de Aragón, INCAE Business School, Costa Rica, Instituto de Empresa - Center for Transportation and Logistics of the Massachusetts Institute of Tec, Plataforma Logística de Zaragoza

Director: Jesús Antonio Royo Sánchez

Número de créditos:- Necesarios 78 - Ofertados 78

Modalidad: Presencial

Precio matrícula año: 21.500 € - **Importe matrícula estudio completo:** 21.500 € **Matrícula con Beca del 50 % :** 10.750 € - **Matrícula con Beca del 40% :** 12.900 € - **Matrícula con Beca del 30% :** 15.050 € - **Matrícula con Beca del 25 %:** 16.125 €

Importe total del presupuesto: 517.075 €

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza "Zaragoza Logistics Center"

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Analytical Methods 8 cr / Advanced Topics 1 cr / Advanced Topics I 1 cr / Advanced Topics II 1 cr / Elective 1 (obligatory) 4 cr / Financial Systems & SCM 4 cr / Inventory Systems 8 cr / Logistics Facilities & Operations 2 cr / Logistics Systems 4 cr / Master's Thesis 12 cr / Statistics for Supply Chain Management 4 cr / Supply Chain Information Systems 2 cr / Supply Chain Leadership 6 cr / Supply Chain Network Design 4 cr / Supply Chain Strategy 4 cr / System Dynamics 2 cr / Thesis Seminar (executive summary) 1 cr / Thesis Seminar (proposal) 1 cr /

Asignaturas optativas: Elective 2 4 cr / Spanish I (Beginner or Intermediate) 3 cr / Spanish II (Beginner or Intermediate) 2 cr /

Postgrado en Ingeniería de Climatización

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 2005 (BOUZ nº 34 de 3 Junio de 2005)]

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración), CIAT, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja, Grundfos S.A. Roca, Trox España S.A.

Director: Carlos Miguel Monne Bailo

Número de créditos:- Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 3.250 € - *Importe matrícula estudio completo:* 3.250 €

Importe total del presupuesto: 42.250 €

Número de alumnos: Mínimo 13 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Ingeniería Mecánica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: Fundamentos de Ingeniería Térmica 2,5 cr / Módulo 2: Normativa sobre climatización 2,4 cr / Módulo 3: Demanda Energética 2,5 cr / Módulo 4: Sistemas y Tecnología de la Producción de Frío 4 cr / Módulo 5: Sistemas y Tecnologías de la Producción de Calor 4 cr / Módulo 6: Redes de Distribución y Tipología de Sistemas de Climatización 5 cr / Módulo 7: Eficiencia Energética en Edificios 2,5 cr / Módulo 8: Gestión de Proyectos e instalaciones de Climatización 2 cr / Módulo 9: Proyecto Fin de Postgrado 5,1 cr /

Asignaturas optativas:

Postgrado en Protección Vegetal Sostenible

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Escuela Politécnica Superior

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Diputación Provincial de Huesca, Gobierno de Aragón, (convenio en proceso de elaboración)

Director: Juan José Barriuso Vargas

Número de créditos:- Necesarios 28 - Ofertados 28

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 840 € - *Importe matrícula estudio completo:* 840 €

Importe total del presupuesto: 32.080 €

Número de alumnos: Mínimo 12 - Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Politécnica Superior

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo I.- Unidad 2.- Alimentación Ecológica 2 cr / Módulo I.- Unidad 3.- Ecología de los sistemas Agrícolas 3,6 cr / Módulo I.- Unidad 4.- Manejo del ecosistema agrícola 4,4 cr / Módulo I.- Unidad 5.- Formas específicas de control Fitosanitario 1,6 cr / Módulo I.- Unidad 6.- Prácticas de campo 2,4 cr / Módulo I.- Unidad 1.- Normativa sobre Agricultura Ecológica 1,2 cr / Módulo II.- Unidad 1.- Legislación y normativa 0,4 cr / Módulo II.- Unidad 10.- Métodos de lucha 0,4 cr / Módulo II.- Unidad 11.- Control

biológico 0,4 cr / Módulo II.- Unidad 12.- Gestión integrada de plagas en frutales de hueso, pepita, almendro y nogal 1,4 cr / Módulo II.- Unidad 13.- Gestión integrada de plagas en vid 0,7 cr / Módulo II.- Unidad 14.- Gestión integrada de plagas y enfermedades en olivo 0,7 cr / Módulo II.- Unidad 15.- Gestión integrada de plagas y enfermedades en hortalizas 0,9 cr / Módulo II.- Unidad 16.- Gestión integrada de plagas y enfermedades en patata 0,5 cr / Módulo II.- Unidad 17.- Gestión integrada de plagas en cereales de invierno y maíz 0,5 cr / Módulo II.- Unidad 18.- Gestión integrada de plagas en otros cultivos extensivos 0,9 cr / Módulo II.- Unidad 19.- Malas hierbas perjudiciales a los cultivos 0,8 cr / Módulo II.- Unidad 2.- Equipos de aplicación de productos fitosanitarios 1,2 cr / Módulo II.- Unidad 20.- Laboratorio de Diagnóstico 0,8 cr / Módulo II.- Unidad 3.- Riesgos y peligros para el hombre asociados a los productos fitosanitarios 0,6 cr / Módulo II.- Unidad 4.- Riesgos y peligros para el medio ambiente asociados a los productos fitosanitarios 0,4 cr / Módulo II.- Unidad 5.- Suelo y fertilización 0,2 cr / Módulo II.- Unidad 6.- Riego 0,2 cr / Módulo II.- Unidad 7.- Zoología agrícola, patología vegetal y malherbología 1,2 cr / Módulo II.- Unidad 8.- Estudio biológico de un artrópodo nocivo 0,3 cr / Módulo II.- Unidad 9.- Estudio biológico de una enfermedad criptogámica 0,3 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de especialización en Certificación Energética de Edificios

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 7 de Junio de 2007 (BOUZ nº 05-07 de 21 Junio de 2007)]

Órgano coordinador: Departamento de Ingeniería Mecánica

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración) GRUNDFOS, S. A., TROX España S. A.

Director: Carlos Miguel Monne Bailo

Número de créditos:- Necesarios 21 - Ofertados 21

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 2.200 € - *Importe matrícula estudio completo:* 2.200 €

Importe total del presupuesto: 26.400 €

Número de alumnos: Mínimo 12 - Máximo 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Departamento de Ingeniería Mecánica

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: Reglamentación Energética en los Edificios 6 cr / Módulo 2: Construcción y Envolvente 2 cr / Módulo 3: Análisis Energético de la Instalaciones en la Edificación 5 cr / Módulo 4: Auditorias e Inspecciones Periódicas 1,5 cr / Módulo 5: Certificación Energética de Edificios 5,8 cr / Módulo 6:

Proyecto de una Certificación Energética de un Edificio 0,7 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Dirección de Compras Internacionales

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2009 (BOUZ nº 08-09 de 21 Mayo de 2009)]

Órgano coordinador: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza

Director: María Pilar Urquizu Samper

Número de créditos:- Necesarios 19 - Ofertados 19

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: 1.400 € - *Importe matrícula estudio completo:* 1.400 €

Importe total del presupuesto: 21.000 €

Número de alumnos: Mínimo 16 - Máximo 25

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo I: La empresa en el entorno internacional 0,9 cr / Módulo II: Contratación Internacional 0,9 cr / Módulo III: Los Incoterms 0,6 cr / Módulo IV: Logística Internacional 1,5 cr / Módulo IX: Marketing de Compras 0,9 cr / Módulo V: Medios de Pago Internacionales 1,2 cr / Módulo VI: Aduanas y Fiscalidad 0,9 cr / Módulo VII: La búsqueda de proveedores 0,9 cr / Módulo VIII: Administración y Gestión de Compras 1,2 cr / Módulo X: La política con proveedores de la empresa 0,9 cr / Módulo XI: Características específicas de los mercados de proveedores 5,1 cr / Módulo XII: Prácticas Externas y Trabajo Final 4 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Gestión para Emprendedores en el ámbito de la Microempresa

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 13 de Junio de 2006 (BOUZ nº 07-06 de 19 Junio de 2006)]

Órgano coordinador: Departamento de Psicología y Sociología

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Director: Pablo Emilio García Ruiz

Número de créditos:- Necesarios 25 - Ofertados 25

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: Presencial subvencionado 0 €, Presencial no subvencionado 2.950 € / On line subvencionado 0 €, On line no subvencionado 2.134 €-
Importe matrícula estudio completo: Presencial subvencionado 0 €, Presencial no subvencionado 2.950 € / On line subvencionado 0 €, On line no subvencionado 2.134

Importe total del presupuesto: 114.575,34 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 250

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: Fundamentos del emprendimiento y del trabajo autónomo 2 cr / Módulo 2: Motivación al emprendimiento 3 cr / Módulo 3: Legislación 6 cr / Módulo 4: Funciones de la Dirección 6 cr / Módulo 5: Régimen fiscal y gestión financiera 4 cr / Módulo 6: Caso práctico 4 cr /

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Migraciones Internacionales y sus implicaciones Socioeconómicas

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Junta de Gobierno de fecha 23 de Mayo de 2001 (BOUZ nº 4 de 11 Junio de 2001)]

Órgano coordinador: Departamento de Psicología y Sociología

Fecha aprobación órgano coordinador: 13 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Director: María Mar del Rincón Ruiz

Número de créditos:- Necesarios 18 - Ofertados 18

Modalidad: Presencial / On line

Precio matrícula: Presencial Subvencionado 0 €, Presencial no Subvencionado 2.190 € / On line Subvencionado 0 €, On line no Subvencionado 1.651 €-
Importe matrícula estudio completo: Presencial Subvencionado 0 €, Presencial no Subvencionado 2.190 € / On line Subvencionado 0 €, On line no Subvencionado 1.651 €

Importe total del presupuesto: 87.735,32 €

Número de alumnos: Mínimo 18 - Máximo 250

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Instituto de Formación y Estudios Sociales

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Módulo 1: Contexto de las migraciones 2 cr / Módulo 2: Interacción sociocultural e inmigración 3 cr / Módulo 3: Mercado laboral y oportunidades de empleo 2 cr / Módulo 4: Marco jurídico

de la inmigración extranjera 3 cr / Módulo 5: Propuestas de intervención social ante las nuevas realidades socioculturales 3 cr / Módulo 6: Educación, formación y orientación profesional 3 cr / Módulo 7: Trabajo final 2 cr

Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Protocolo y Ceremonial

[Modificación del Estudio Propio aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 13 de Junio de 2006 (BOUZ nº 07-06 de 19 Junio de 2006)]

Órgano coordinador: Facultad de Filosofía y Letras

Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de Enero de 2010

Entidades colaboradoras:

Director: Alberto Montaner Frutos

Número de créditos:- Necesarios 40 - Ofertados 42,4

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 2.150 € - *Importe matrícula estudio completo:* 2.150 €

Importe total del presupuesto: 40.850 €

Número de alumnos: Mínimo 19 - Máximo 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Filosofía y Letras

Plan de estudios:

Asignaturas obligatorias: Derecho Premial 0,6 cr / El Protocolo en la Organización de Congresos 1,2 cr / Fuentes de información en Ciencias Sociales y Humanidades 0,6 cr / Habilidades sociales 0,6 cr / Instrumentaria Protocolaria y Ceremonial 2,4 cr / Introducción a la Emblemática General 2,4 cr / Introducción al Protocolo y Ceremonial 2,4 cr / Medios de Comunicación y Protocolo 2,4 cr / Memoria final 7,6 cr / Protocolo de las Entidades Privadas 1,2 cr / Protocolo de las Instituciones Españolas 4,8 cr / Protocolo Internacional 1,8 cr / Protocolos Específicos (Eclesiástico, Militar, Universitario y Deportivo) 4,8 cr / Técnicas de Oratoria 1,2 cr / Técnicas de Organización de Actos 4,8 cr

Asignaturas optativas: Lengua Española y Protocolo 1,2 cr / Lengua Francesa y Protocolo 1,2 cr / Lengua Inglesa y Protocolo 1,2 cr /

Tercero: Detectados errores relativos a la publicación del plan de estudios del Máster en Ecoeficiencia y Mercados Energéticos que se realizó por el BOUZ de 29 de abril de 2008 y de conformidad con el informe de la Comisión de Docencia, se acuerda sustituir, con efectos desde el curso 2008-2009, el citado plan de estudios por el que se detalla a continuación:

Master en ecoeficiencia y Mercados Energéticos CRED

Energías renovables.....	25
Eficiencia energética en sistemas térmicos y cogeneración.....	9

Eficiencia energética en sistemas eléctricos y automatización.....	7
Ecodiseño y análisis de ciclo de vida.....	4
Auditorias y certificación energética de edificios.....	4
Introducción a los mercados energéticos.....	7
Gestión de emisiones y política energética del hidrógeno.....	4
Proyecto fin de máster.....	10
Total.....	70

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **Reglamento de Asociaciones Universitarias**.*

PREAMBULO

La Constitución española en su artículo 22 reconoce el derecho de asociación, que es regulado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Derecho de Asociación, y recogido, a su vez, por el artículo 46.2.g) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. En el ámbito de la Universidad de Zaragoza, en el Art. 161 de los Estatutos se establece que “los estudiantes, en el ejercicio constitucional del derecho de asociación, podrán crear asociaciones para su actuación en el ámbito de la Universidad”, indicando que “la creación de las asociaciones se ajustará a lo dispuesto en la legislación general y a la regulación complementaria acordada por el Consejo de Gobierno, en la que se establecerá igualmente el régimen relativo al ejercicio de su función representativa”. Así mismo, se determina que “el Consejo de Gobierno regulará las exigencias y requisitos que habrán de reunir las asociaciones de estudiantes para que puedan recibir subvenciones para su funcionamiento, así como los procedimientos de control en la aplicación de dichas subvenciones”.

Con arreglo a esta normativa, la Universidad de Zaragoza, en su deseo de fomentar el movimiento asociativo apoya las iniciativas de sus miembros, que sirvan de complemento a su formación y estimulen la cooperación, el trabajo solidario, la creatividad, el ocio saludable, el cuidado del medio ambiente, la cultura de la paz, la participación y difusión estudiantil etc.

Acogiéndose a lo anterior, se estima conveniente establecer un Registro que reconozca y regule la existencia de asociaciones universitarias que desarrollan sus fines, ya sean de carácter cultural, artístico, deportivo, de ocio u otras de complemento a la formación académica, cívica y humana, en el seno de la Universidad.

Por tanto, quedan al margen de esta regulación los órganos y demás entes representativos de la Universidad de Zaragoza, tales como Delegaciones de alumnos,

Consejo de estudiantes, Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, Consejo de Gobierno y Claustro.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Gobierno aprueba el presente Reglamento, que servirá para canalizar la creación, desarrollo y promoción de las Asociaciones de Estudiantes y de otros miembros de la comunidad universitaria, las cuales gozarán de plena autonomía funcional y presupuestaria, siempre dentro del respeto al ordenamiento jurídico y las normas que le son propias a nuestra institución.

Artículo 1. Definición de Asociaciones Universitarias

Se entiende por Asociaciones universitarias a aquellas que sirvan de complemento a la formación de los colectivos universitarios y estimulen, entre otras actividades, la cooperación, el trabajo solidario, la creatividad, el ocio saludable, el cuidado del medio ambiente, la cultura de la paz, la participación y difusión estudiantil, y que desarrollan sus fines, ya sean de carácter cultural, artístico, deportivo, de ocio u otras de complemento a la formación académica, cívica y humana, en el seno de la Universidad.

Artículo 2. Consideración de Asociaciones Universitarias

A los efectos del presente reglamento, se consideraran Asociaciones Universitarias a todas aquellas asociaciones constituidas de acuerdo con la normativa general vigente, que además cumplan con los siguientes requisitos:

- Que un mínimo del 50% de sus asociados sean miembros de la Comunidad Universitaria, debiendo estar entre ellos el Presidente, el Tesorero y el Secretario de la Junta Directiva, o figuras similares.
- Que su objeto y fines sociales sean preferentemente universitarios y desarrolle sus actividades en el entorno de la Universidad de Zaragoza

Artículo 3. Acciones de Fomento del Asociacionismo

La Universidad de Zaragoza promoverá las condiciones necesarias para facilitar y apoyar las actividades universitarias de las Asociaciones Universitarias inscritas en el Registro, a través de los siguientes medios:

- Habilitación de locales e instalaciones para el desarrollo de los actos que, relacionados con el ámbito descrito en este Reglamento, se contemplen en los Estatutos de la asociación.
- Ayudas a Proyectos de Asociaciones
- Asesoramiento para lograr un mejor funcionamiento de las asociaciones universitarias.

Artículo 4. Disolución

De acuerdo con las normas generales sobre Asociaciones, las que se regulan en este Reglamento se disolverán y, por tanto, serán canceladas sus

inscripciones, cesando el derecho a obtener los beneficios descritos por las siguientes causas:

- Por voluntad de sus asociados, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos.
- Por la causas previstas en la legislación vigente.
- Por incurrir en alguna de las causas de suspensión de la inscripción previstas en este Reglamento.

Artículo 5. Regulación

Se crea el Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Zaragoza, y se registrará por las normas contenidas en el presente Reglamento así como por aquellas de superior rango que puedan resultarle aplicables.

Artículo 6. Objeto del Registro de Asociaciones Universitarias

El Registro de Asociaciones Universitarias de la Universidad de Zaragoza tendrá las siguientes funciones:

- Conocer las asociaciones universitarias existentes en la Universidad.
- Centralizar y publicar la información registral.
- Facilitar la tramitación de las solicitudes de subvenciones y dotaciones materiales.

Artículo 7. Publicidad

De conformidad con el artículo 22.3 de la Constitución Española, la inscripción de las Asociaciones Universitarias en el Registro creado por este Reglamento se produce a los solos efectos de publicidad y acceso a los beneficios previstos en el mismo.

Artículo 8. Legitimación

La inscripción de las asociaciones universitarias, así como la modificación de los datos que obran sobre las mismas en el Registro, se realizará a instancia del representante legal de la Asociación y deberá ajustarse a los procedimientos regulados en el presente Reglamento.

Artículo 9. Requisitos para Inscripción

La inscripción primera de la Asociación se practicará en virtud de declaración dirigida al vicerrector con competencias en asuntos de estudiantes, presentada en el registro de la Universidad, y que deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción firmada por 10 miembros de la comunidad universitaria, acompañando fotocopia del DNI de todos los firmantes. En todo caso, la solicitud debe ser firmada por el Secretario de la asociación, con el visto bueno de su Presidente.
- Fotocopia de la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Fotocopia de los Estatutos sellados e inscritos en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- d) Relación de miembros directivos o responsables con la indicación de sus nombres y apellidos, el DNI, la dirección, el teléfono, correo electrónico y la vinculación con la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza.
- e) Declaración expresa de que se cumple el requisito de que el 50% de los integrantes de la Asociación son miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 10. Inscripción

1. Una vez presentada la documentación, el vicerrector con competencias en asuntos de estudiantes examinará su contenido y, en caso de cumplirse los requisitos exigidos en este Reglamento, inscribirá la Asociación con el número que corresponda y expedirá la oportuna justificación a los interesados.

2. En caso de que se observe en la tramitación algún error imputable al interesado, la falta de documento o insuficiencia de alguno de ellos, se requerirá al mismo para que en el plazo máximo de diez días desde que le sea notificado el defecto, pueda subsanar el error o completar la documentación. Una vez subsanado el mismo, se procederá según el apartado anterior.

3. Si de la documentación presentada se observa que la asociación interesada no cumple con los requisitos exigidos en este Reglamento para figurar en el Registro, se denegará la inscripción mediante un escrito motivado al presidente de la asociación

Artículo 11. Actualización de datos

La actualización de los datos de los miembros de la Junta Directiva, de los asociados y de las cuentas y memoria de actividades deberá realizarse antes del 31 de octubre de cada año.

Artículo 12. Suspensión de la inscripción

1.- Se suspenderá la inscripción y los beneficios derivados de la misma, en los siguientes casos:

- a) No presentar antes del 31 de octubre la actualización de los datos sobre los miembros de la Junta Directiva, los asociados, las cuentas y memoria de actividades de las actividades realizadas en el curso anterior.
- b) No presentar el proyecto de la actividad o actividades a realizar en el curso académico actual.
- c) No mantener los requisitos exigidos para su inclusión en el Registro de Asociaciones de la Universidad de Zaragoza.
- d) Cese o no realización injustificada de las actividades propias de la Asociación.

2.- Se podrá solicitar la revocación de la suspensión, una vez se haya acreditado la subsanación de las causas que originaron dicha suspensión.

Artículo 13. Solicitudes de Ayudas

1.- Las asociaciones universitarias registradas tendrán derecho a solicitar ayudas, tanto para

subvencionar sus actividades como para necesidades de material en las convocatorias públicas realizadas para tal efecto.

2.- Para acceder a estas subvenciones, las asociaciones de universitarias deberán presentar un Proyecto con memoria detallada de la actividades a realizar así como un presupuesto de ingresos y gastos de la misma/s.

3. La documentación se presentará en la secretaría del vicerrector con competencias en asuntos de estudiantes o de actividades sociales y culturales dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Artículo 14. Selección

1.-Las actividades subvencionadas deberán tener carácter abierto para toda la comunidad universitaria. Así mismo dichas actividades se darán a conocer con antelación suficiente, y en especial, entre los estudiantes.

2.- En la selección de las actividades se primará, fundamentalmente, el interés, repercusión y originalidad de dicha actividad.

3.- El importe de dichas subvenciones se destinara exclusivamente a financiar los gastos ocasionados por la organización de la actividad.

Artículo 15. Comisión

1.- Las subvenciones serán concedidas, por una comisión formada que incluirá al menos:

- Un vicerrector o persona en quien delegue.
- Un Director del área al que corresponda.
- Dos miembros elegidos por sorteo cada año, entre los presidentes de todas las asociaciones de estudiantes, pudiendo delegar en algún miembro de su junta directiva

2.- La comisión, presidida por el vicerrector o persona en quien delegue, se reunirá de forma ordinaria después de cerrarse el plazo de presentación de solicitudes, con el fin de resolver la concesión de las mismas. Con carácter extraordinario, el presidente podrá convocar a los miembros de la comisión cuando lo considere pertinente.

3. En aquellos casos en que las solicitudes de ayuda afecten a varios vicerrectorados, a la comisión anterior, se añadirán los vicerrectores o personas en quien deleguen y directores de área afectados.

Artículo 16. Liquidación de las ayudas o subvenciones.

Las subvenciones se harán efectivas una vez presentadas las facturas originales debidamente cumplimentadas. Deberán constar en las mismas, el nombre, la dirección, el NIF o CIF y el número de factura del emisor, el lugar y fecha de emisión, el concepto, el precio, el IVA, en los supuestos de no exención y el recibí.

Artículo 17. Compatibilidad de las ayudas o subvenciones.

Estas subvenciones serán compatibles con otras que las asociaciones universitarias pudieran conseguir de instituciones o entidades de fuera del ámbito universitario. En el caso de tratarse de ayudas a una misma actividad, la cuantía a subvencionar por ambas instituciones o entidades no podrá superar el importe total de la solicitud.

Disposición Transitoria Única.

Las Asociaciones universitarias constituidas antes de la entrada en vigor del presente Reglamento dispondrán hasta tres meses para adaptarse a lo dispuesto en el mismo, quedando temporalmente eximidas del cumplimiento de los requisitos referidos a esta actuación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen llevado a cabo las modificaciones procedentes, la Asociación incumplidora quedará excluida del Registro

Disposición Adicional

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del presente Reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ).

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno, sobre **normativa de becas y ayudas al estudio** de la Universidad de Zaragoza.*

Por acuerdo de 5 de noviembre de 2008, de Consejo Social, se aprobó la *Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza*, propuesta por el Consejo de Gobierno de 18 de abril [BOUZ 06-08]. Esta normativa vino a establecer en un solo texto el programa de becas ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, hasta ese momento disperso en diferentes convocatorias.

La transformación de las enseñanzas universitarias oficiales como consecuencia de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, ha puesto de manifiesto la existencia de lagunas normativas y deficiencias que es necesario corregir. Además, a la vista de las resoluciones de las últimas convocatorias de becas y ayudas, es conveniente que la normativa prevea la manera de distribuir la totalidad de la asignación de becas y ayudas al estudio.

Por último, se ha aprovechado la modificación de la normativa para incorporar una nueva modalidad de ayuda para compensar el desplazamiento o la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar, que complementa las ayudas que hasta ahora venía concediendo la Universidad de Zaragoza.

Por todo lo anterior el Consejo de Gobierno aprueba el sometimiento a la consideración del Consejo Social de la siguiente Normativa de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, que sustituya a la aprobada en 2008, y la solicitud de la adopción de un acuerdo en los términos que a continuación se proponen

NORMATIVA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CAPÍTULO I CONSIDERACIONES GENERALES

1. Finalidad de la normativa.

La presente normativa tiene por objeto determinar las ayudas al estudio que la Universidad de Zaragoza convocará anualmente, destinadas a estudiantes con escasos recursos económicos, con necesidades especiales o que se encuentren en situaciones sobrevenidas que les puedan obstaculizar la continuación de sus estudios.

Igualmente regula las becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso y las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios de la Universidad de Zaragoza.

2. Definición.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por beca o ayuda al estudio, cualquier ayuda económica que la Universidad de Zaragoza conceda a quienes deseen realizar o se encuentren cursando estudios oficiales en la misma.

Gozarán de la misma consideración las ayudas directas o indirectas previstas en el artículo 20 de la presente normativa, tendentes a dotar a los estudiantes con necesidades especiales de los medios y apoyos necesarios para el normal desarrollo de su actividad académica.

Las becas o ayudas económicas al estudio que perciban los estudiantes matriculados en estudios propios de la Universidad de Zaragoza no quedan sometidas a la presente normativa, se registrarán por los términos establecidos en la convocatoria del estudio propio correspondiente y se financiarán con cargo al presupuesto de los mismos; en todo caso, en la concesión de estas ayudas deberán respetarse los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, y deberá prestarse una atención especial a los estudiantes de menor capacidad económica.

3. Convocatorias.

El Rector convocará anualmente las siguientes becas o ayudas al estudio:

- Ayudas al estudio para estudiantes de grado
- Ayudas al estudio para estudiantes de máster universitario
- Ayudas al estudio para doctorado
- Becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en estudios oficiales de grado

Además de las convocatorias anteriores, existirá una convocatoria abierta todo el año para presentar solicitudes de ayudas al estudio para estudiantes discapacitados y para la atención de situaciones sobrevenidas, en los términos descritos en los artículos 20 y 21 respectivamente de esta normativa.

Las Becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector, o persona en quien delegue, y su periodicidad estará en función de la naturaleza de la actividad para la que vayan dirigidas. La financiación de las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios se realizará a cargo de las consignaciones presupuestarias de las unidades de planificación que las convoquen.

4. Dotación de las becas y ayudas.

La financiación de las becas y ayudas al Estudio se imputará a la aplicación que se determine anualmente en el presupuesto de gastos de la Universidad de Zaragoza.

Con carácter previo a la convocatoria de las becas y ayudas al estudio deberá constar la existencia de crédito, conllevando la resolución de la concesión el compromiso del gasto corriente.

5. Comisión de selección de becarios.

1. Las solicitudes presentadas para cada una de las convocatorias previstas en los Capítulos III y IV de la presente normativa, serán estudiadas y valoradas por una comisión de selección de becarios estará compuesta de la siguiente manera:

- *Presidente*: el Vicerrector competente en materia de estudiantes

- *Vicepresidente*: el Gerente de la Universidad o persona en quien delegue

- *Vocales*:

- un profesor de la Universidad, designado por el Rector de entre los que integran la comisión de selección de becarios prevista anualmente para la convocatoria de becas del Ministerio.

- dos representantes de los estudiantes, elegidos por y de entre los que integran la comisión de selección de becarios prevista anualmente para la convocatoria de becas del Ministerio.

- un representante del Consejo Social de la Universidad

- aquellas otras personas o representantes, en número no superior a tres, cuya presencia estime necesaria la presidencia de la comisión.

- *Secretario*: el responsable de la Sección de becas

2. Para las Becas de apoyo en tareas de gestión y servicios, se estará a lo dispuesto en el Capítulo V de la presente normativa.

6. Condiciones generales de los solicitantes.

a) Deberán estar matriculados, o en condiciones de matricularse, en alguna de las enseñanzas oficiales de la Universidad de Zaragoza incluidas en los apartados a), b) y c) del artículo 3 de la presente normativa y cumplir en la fecha límite de solicitud las condiciones y requisitos que se establezcan en esta normativa y en su convocatoria.

b) Quienes soliciten ayudas para estudios de grado no podrán estar en posesión de un título oficial de graduado, máster universitario, doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, maestro o ingeniero o arquitecto técnico, o estar en condiciones de obtener cualquiera de ellos.

c) Quienes soliciten ayudas para estudios de máster universitario no podrán estar en posesión de un título oficial de máster universitario, doctor, o estar en condiciones de obtener cualquiera de ellos.

d) Quienes soliciten ayudas para estudios de doctorado no podrán estar en posesión de un título oficial de doctor, o estar en condiciones de obtenerlo.

7. Incompatibilidades.

1. Las becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza tienen carácter complementario y por lo tanto son incompatibles con las concedidas por cualquier otro organismo público o privado para la misma finalidad, concepto y curso académico.

2. Salvo en lo dispuesto en los artículos 20.3 y 31 de la presente normativa no se podrá percibirse en un mismo curso académico más de una ayuda de la Universidad de Zaragoza.

CAPÍTULO II

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

8. Publicidad.

La Universidad de Zaragoza dará la máxima publicidad posible a cada una de las convocatorias de becas y ayudas al Estudio establecidas en la presente normativa, con la finalidad de que su contenido llegue a todos los destinatarios de las mismas.

9. Lugar y plazo para la presentación de las solicitudes.

El lugar y plazo de presentación de las solicitudes para cada una de las becas y ayudas reguladas en esta normativa vendrá determinado en la correspondiente convocatoria. En cualquier caso, el plazo de presentación de solicitudes no será inferior a dos semanas naturales a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

10. Autorización para la obtención de datos.

La presentación de la solicitud de beca o ayuda implicará la aceptación de los términos establecidos en esta normativa y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios en cada convocatoria, tales como renta familiar a efectos de becas, historial académico, niveles de minusvalía, etc...

11. Documentación.

Las respectivas convocatorias concretarán la documentación que los estudiantes deberán aportar en cada

caso, y su forma de presentación, al objeto de que queden fehacientemente acreditados todos los datos que consten en los impresos de solicitud que se establecerán a tal efecto, que servirán posteriormente a la comisión para fundamentar su resolución.

12. Evaluación de las solicitudes.

La comisión comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir al interesado con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo podrá requerir información o, en su caso, documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.

Para la evaluación de las solicitudes de ayudas para estudiantes discapacitados y para situaciones sobrevenidas, la comisión podrá requerir el asesoramiento de técnicos especialistas en la materia.

13. Resolución.

En el plazo máximo de dos meses desde el fin de plazo de presentación de solicitudes la comisión, una vez valoradas las solicitudes e inmediatamente antes de dictar resolución, hará pública una propuesta de resolución, estableciendo prioridades, para que en el plazo de diez días hábiles los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

A la vista de la documentación aportada, la comisión publicará una resolución definitiva que podrá ser recurrida ante el Rector de la Universidad, según lo establecido en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992.

14. Silencio.

Si hubiese transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo primero del artículo anterior sin que la comisión dicte resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas en virtud de silencio administrativo, quedando abierta la posibilidad de recurso de alzada ante el Rector, todo ello sin perjuicio de la obligación de resolver que tiene la comisión conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992.

15. Control y Anulación.

1. El falseamiento de datos o el incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta normativa, resoluciones de convocatorias y demás normas aplicables, así como de las condiciones que en su caso se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación de la ayuda y la obligación de reintegro, de todos o alguno de los componentes de ésta así como a la exigencia del interés de demora correspondiente. Cuando el reintegro derive de un incumplimiento de los requisitos exigibles, el interés de demora se devengará desde el momento del pago de la beca o ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro. Cuando el reintegro derive de

algún error material, aritmético o de hecho de la Administración concedente, el interés de demora se devengará desde el momento en que se notifique la procedencia del mismo.

2. La Universidad de Zaragoza podrá comprobar de oficio que los estudiantes que hayan sido beneficiarios de alguna de las ayudas previstas en la presente normativa han destinado la ayuda para la finalidad para la que fue concedida. En particular, se entenderá que no han destinado la ayuda para dicha finalidad los estudiantes que hayan anulado su matrícula o que no concurran a los exámenes de un tercio de los créditos matriculados.

En los casos que se compruebe que la ayuda no ha sido destinada a los fines para los que se concedió se proceder a su revocación según el procedimiento previsto en el apartado anterior.

3. Anualmente y a posteriori, la unidad de control interno de la Universidad de Zaragoza realizará un muestreo de las solicitudes concedidas para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el momento de su concesión y de las variaciones posteriores que pudieran alterarlos. Los resultados de este muestreo podrán trasladarse, en su caso, a las autoridades fiscales, académicas o judiciales, para la exigencia de las responsabilidades legales que pudieran derivarse.

CAPÍTULO III

AYUDAS AL ESTUDIO PARA ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO, DOCTORADO, DISCAPACITADOS Y PARA SITUACIONES SOBREVENIDAS

16. Componentes de las ayudas.

1. Las ayudas al estudio establecidas en este capítulo, podrán incluir uno o varios de los siguientes componentes:

a) *Componente de ayuda para precios públicos de matrícula*

Esta ayuda cubrirá la totalidad del precio público de matrícula por servicios académicos satisfecho por el estudiante en el curso académico al que se refiera la convocatoria, una vez deducida la exención por familia numerosa u otra exención aplicable al pago de los precios públicos que haya podido cubrir el importe de éstos.

b) *Componente de ayuda para material didáctico*

En las ayudas al estudio para Doctorado recogidas en el artículo 19, este componente de ayuda se entenderá destinado a cubrir los gastos asociados al desarrollo de la tesis.

c) *Componente de ayuda de comedor*

d) *Componente de ayuda para compensar el desplazamiento o la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar*

La cuantía de esta ayuda se calculará en función de la distancia que exista entre el domicilio



familiar y el centro de estudios en el que el solicitante esté matriculado.

- e) *Otros tipos de componentes*, directos o indirectos, en el supuesto de las ayudas al estudio para estudiantes discapacitados.

2. Las cuantías máximas de los componentes de ayuda indicados en el apartado anterior se aprobarán anualmente en Consejo Social, a propuesta de Consejo de Gobierno.

17. Ayudas al estudio para estudiantes de grado.

Estas ayudas van dirigidas a aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en la Universidad de Zaragoza en enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de graduado.

La obtención de los diferentes componentes de ayuda exigirá el cumplimiento de los mismos requisitos económicos y académicos que la convocatoria de becas del Ministerio establece anualmente para la obtención de la ayuda de matrícula en enseñanzas de grado, con las especificaciones que se incluyen a continuación para cada tipo de componente:

1. Componente de ayuda para precios públicos de matrícula

- a) *Requisitos económicos*: Se elevan los umbrales de renta familiar para obtener la ayuda de matrícula en un 10%.

- b) *Requisitos académicos*: Con excepción de quienes inicien estudios universitarios por vez primera:

- En matrícula a tiempo completo, se permitirá un porcentaje máximo de créditos no superados, respecto de los matriculados, del 25% [45% si se trata de estudios de la rama de ingeniería y arquitectura].
- En matrícula a tiempo parcial, se permitirá un porcentaje máximo de créditos no superados, respecto de los matriculados, del 20%

A efectos de estas ayudas, la condición de estudiante a tiempo parcial en estudios de grado será la que venga determinada anualmente por la convocatoria de becas del Ministerio para este tipo de estudios.

2. Componente de ayuda para material didáctico

- a) *Requisitos económicos*: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda de residencia.

- b) *Requisitos académicos*: Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.

3. Componente de ayuda para comedor

- a) *Requisitos económicos*: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos

anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda compensatoria o beca salario, incrementados en un 50%, y que no hayan sido beneficiarios de la beca compensatoria o beca salario, ni de la ayuda para residencia del Ministerio en el curso académico de la convocatoria.

- b) *Requisitos académicos*: Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.

4. Componente de ayuda para compensar el desplazamiento o la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar

- a) *Requisitos económicos*: Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda de residencia.

- b) *Requisitos académicos*: Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.

18. Ayudas al estudio para estudiantes de máster universitario.

Estas ayudas van dirigidas a aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en la Universidad de Zaragoza en enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster universitario.

La obtención de los diferentes componentes de ayuda exigirá el cumplimiento de los mismos requisitos económicos y académicos que la convocatoria de becas del Ministerio establece anualmente para la obtención de la beca de matrícula en enseñanzas de máster, con las especificaciones que se incluyen a continuación para cada tipo de componente:

1. Componente de ayuda para precios públicos de matrícula.

- a) *Requisitos económicos*: se elevan los umbrales de renta familiar para obtener la ayuda de matrícula, en un 10%.

- b) *Requisitos académicos*:

- b.1) En las solicitudes de ayuda para primer curso se deberá acreditar una nota media de 5,8 puntos en el expediente académico de los estudios que dan acceso al máster; a estos efectos, las notas medias procedentes de estudios de la rama de ingeniería y arquitectura se multiplicarán por el coeficiente 1,17.
- b.2) En las solicitudes de ayuda para cursos posteriores en másteres de más de un año:
- - en matrícula a tiempo completo, se permitirá un porcentaje máximo de créditos no superados, respecto de los matriculados, del 10%.

- - en matrícula a tiempo parcial, se permitirá un porcentaje máximo de créditos no superados, respecto de los matriculados, del 5%.

A efectos de estas ayudas, la condición de estudiante a tiempo parcial en estudios de máster universitario será la que venga determinada anualmente por la convocatoria de becas del Ministerio para este tipo de estudios.

2. Componente de ayuda para material didáctico

- a) *Requisitos económicos:* Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda de residencia.
- b) *Requisitos académicos:* Los mismos que para la obtención del componente ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.

3. Componente de ayuda para comedor

- a) *Requisitos económicos:* Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda compensatoria o beca salario, incrementados en un 50%, y que no hayan sido beneficiarios de la beca compensatoria o beca salario, ni de la ayuda para residencia del Ministerio en el curso académico de la convocatoria.
- b) *Requisitos académicos:* Los mismos que para la obtención del componente ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.

4. Componente de Ayuda para compensar el desplazamiento o la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar

- a) *Requisitos económicos:* Que los solicitantes no superen los umbrales de renta familiar establecidos anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda de residencia.
- b) *Requisitos académicos:* Los mismos que para la obtención del componente de ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en apartado 1.b) de este artículo.

19. Ayudas al estudio para doctorado.

Estas ayudas van dirigidas a los matriculados en la Universidad de Zaragoza en enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de doctor en periodo de tutela académica.

1. Duración

Se podrá disfrutar de estas ayudas durante un máximo de dos años.

2. Componentes

La convocatoria de las ayudas al estudio para doctorado incluirá los siguientes componentes:

2.1. Componente de ayuda para precios públicos de matrícula

Esta ayuda está destinada a cubrir los precios públicos correspondientes a la tutela académica de doctorado así como los complementos formativos que, en su caso, se establezcan para la realización del doctorado, y su obtención exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) *Requisitos económicos:* Los mismos que la convocatoria de becas del Ministerio establece anualmente para la obtención de la ayuda de matrícula.
- b) *Requisitos académicos.* Haber superado el periodo formativo que da acceso al doctorado con una nota mínima de 6 puntos. En todo caso, para disfrutar de la ayuda en el segundo año, deberá acreditarse un aprovechamiento académico adecuado, a valorar anualmente por la comisión de selección de becarios.

2.2. Componente de ayuda para gastos asociados al desarrollo de la tesis

La obtención del componente de ayuda para gastos asociados al desarrollo de la tesis exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) *Requisitos económicos:* Los mismos que la convocatoria de becas del Ministerio exige anualmente para la obtención de la ayuda de residencia.
- b) *Requisitos académicos:* Los mismos que para la obtención de la ayuda para precios públicos de matrícula establecidos en el apartado 2.1.b) de este artículo.

20. Ayudas al estudio para estudiantes discapacitados.

1. Estas ayudas van dirigidas a aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en alguna enseñanza oficial y que tengan una minusvalía igual o superior al 33%, menoscabo total del habla o pérdida de audición de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

2. La comisión de selección de becarios, dentro de los créditos presupuestarios y según las circunstancias acreditadas por el solicitante en cada caso, podrá conceder la prestación de ayudas, directas o indirectas, tendentes a dotar a los estudiantes con necesidades especiales de los medios y apoyos necesarios para el normal desarrollo de su vida académica. Para adoptar su resolución, solicitará, con carácter preceptivo, informe del servicio de la Universidad de Zaragoza que corresponda.

3. Las ayudas al estudio para estudiantes discapacitados serán compatibles con las ayudas previstas en los artículos 17, 18 y 19 de esta normativa.

21. Ayudas al estudio para situaciones sobrevenidas.

1. Solicitantes

Estas ayudas, que deben ser entendidas como un apoyo para continuar los estudios, van dirigidas a aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza matriculados en alguna enseñanza oficial y que se encuentren en precaria situación económica, presentando desestructuración económica, social o familiar como consecuencia de una situación sobrevenida y que, a su vez, no gocen de otro tipo de ayuda. Los solicitantes deberán aportar justificación documental suficiente de la situación sobrevenida.

2. Requisitos académicos

La obtención de la ayuda para situaciones sobrevenidas exigirá que el estudiante haya matriculado en el curso académico a que se refiera cada convocatoria, al menos, los créditos exigidos en la convocatoria de becas del Ministerio para obtener beca a tiempo parcial. Asimismo, deberá acreditar un rendimiento académico mínimo en los años precedentes, a valorar por la comisión de selección de becarios.

3. Componentes de las ayudas

La comisión de selección de becarios, dentro de los créditos presupuestarios y en función de la situación y circunstancias concretas de cada solicitante, determinará el tipo o tipos de componentes de ayuda a conceder de entre los descritos en las letras a), b), c) y d) del artículo 16 de la presente normativa.

4. Criterios de valoración

En estas ayudas primará para su concesión el criterio de necesidad, atendiendo a la situación de quebranto económico o de desestructuración económica, social o familiar que pueda afectar a la evolución académica del estudiante.

22. Limitaciones presupuestarias.

1. El cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 no implicará necesariamente la concesión de las respectivas ayudas, que estarán sujetas a las limitaciones presupuestarias de cada año. Por esta razón, en cada una de las modalidades de ayuda la comisión de selección de becarios establecerá un orden de prioridad atendiendo a los estudiantes de menor capacidad económica, con especial consideración hacia las familias monoparentales, los desempleados y otras situaciones similares a valorar por la comisión.

2. Asimismo, y con la finalidad de que las ayudas alcancen al mayor número de solicitantes que cumplan los requisitos de carácter económico y académico, la comisión de selección de becarios, mediante resolución motivada, podrá acordar que las cuantías máximas de los componentes de ayuda aprobadas anualmente por el Consejo Social en los términos recogidos en el artículo 16.2 de esta normativa, sean inferiores a los máximos aprobados.

23. Mejora de los requisitos de carácter económico y académico.

1. En el supuesto de que, una vez resueltas las convocatorias de las ayudas a que se refieren los artículos 17, 18 y 19, el importe total de las ayudas concedidas resulte inferior a la asignación recogida cada año en el presupuesto de la Universidad de Zaragoza para estos conceptos, la comisión de selección de becarios podrá incrementar progresivamente los umbrales de renta familiar establecidos en los citados artículos con la finalidad de que las ayudas lleguen al mayor número de destinatarios.

2. Asimismo, y con la misma finalidad que la establecida en el apartado anterior, la comisión de selección de becarios podrá tomar en consideración aquellas solicitudes que se correspondan con alguna de las siguientes situaciones:

- a) Solicitantes a quienes se les haya denegado la ayuda exclusivamente por superar el umbral de rendimientos del capital mobiliario establecido anualmente en la convocatoria de becas del Ministerio, siempre y cuando su renta familiar no supere el 150% del umbral establecido para la obtención de la beca compensatoria o de movilidad especial y su único bien patrimonial sea la vivienda familiar.
- b) Algunos casos de indemnización por despido producida en el año del ejercicio económico de referencia para la resolución de la beca.

3. Dado el carácter extraordinario de las medidas recogidas en este artículo, en las convocatorias de las ayudas a que se refieren los artículos 17, 18 y 19, se dará publicidad suficiente de dichas medidas en las correspondientes convocatorias.

CAPÍTULO IV

BECAS A LA EXCELENCIA

PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

24. Becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso.

1. Estas becas van dirigidas a aquellos estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a estudios universitarios en el año en que se efectúe la convocatoria y formalicen matrícula a tiempo completo en la Universidad de Zaragoza en alguna de las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de grado.

Cada beca consistirá en una ayuda por un máximo del importe que cada año establezca la convocatoria de becas del Ministerio para la beca salario.

No podrán obtener esta beca los estudiantes cuya renta familiar supere en más de cinco veces el umbral de renta familiar establecido anualmente por el Ministerio para la obtención de la ayuda de matrícula.

El criterio de selección será exclusivamente la nota de acceso a la Universidad, entendida como el resultado de la media ponderada del 60 por ciento de la nota media

de bachillerato y el 40 por ciento de la calificación de la fase general de la prueba de acceso, en los términos recogidos en el apartado segundo del artículo 13 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El estudiante podrá mantener la ayuda durante el resto de los cursos que comprendan sus estudios de grado y hasta la finalización de los mismos, siempre que demuestre un rendimiento académico con una calificación media de todas las asignaturas matriculadas en el curso inmediato anterior igual o superior a 9 puntos y se matricule de un mínimo de 60 créditos en el curso académico siguiente. A estos efectos, las calificaciones medias procedentes de estudios de la rama de ingeniería y arquitectura se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

3. Finalizado cada curso académico, la Universidad comprobará de oficio el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos exigidos en el apartado anterior, con el fin de resolver sobre la continuidad o no de estas Becas en el curso académico siguiente.

4. El número de becas a la excelencia convocadas anualmente estará determinado por las limitaciones presupuestarias de cada año y, en ningún caso, excederá del 10% del total de ayudas. Para su distribución se atenderá al equilibrio entre las diferentes ramas del conocimiento.

CAPÍTULO V

BECAS DE APOYO EN TAREAS DE GESTIÓN Y SERVICIOS

25. Finalidad.

La finalidad perseguida con las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios se encamina a la consecución de una mejor formación de estudiante, todo ello a través del servicio que pueda prestar a la comunidad universitaria colaborando en actividades que se ajusten a las áreas funcionales que vengan definidas en cada una de las convocatorias, en régimen de compatibilidad con sus estudios, pudiendo iniciarse así en tareas vinculadas a los mismos.

26. Condiciones específicas de los beneficiarios.

Además de las condiciones establecidas en el artículo 6 de la presente normativa, los beneficiarios habrán de cumplir los siguientes requisitos específicos:

- Tener aprobado un número de créditos igual o superior a la cuarta parte de los que exija la titulación correspondiente. Este requisito no será exigible a los estudiantes matriculados en un máster universitario o en doctorado.
- Podrán recibir estas becas de apoyo los estudiantes de posgrado que vayan a realizar un internado-residencia en el Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza.
- Como norma general, no haber disfrutado de la misma Beca de apoyo en el curso académico anterior al de la convocatoria.

27. Actividades a realizar.

Los beneficiarios realizarán todas aquellas actividades de apoyo en el área funcional que se les encomiende, de acuerdo con lo establecido en cada convocatoria. En estas actividades, el becario no tendrá acceso a información personal que concierna a los miembros de la comunidad universitaria y que no sea pública.

Dada su condición de estudiantes, y con la finalidad de que puedan compatibilizar sus horas de clase y de estudio con las de dedicación a la beca, el horario en el cual han de prestar su colaboración debe ser flexible.

28. Tutor.

Toda beca de apoyo incluirá un plan de formación teórico-práctico y la asignación al becario de un tutor responsable del mismo, que deberá tener una titulación igual o superior a la de los estudios que curse éste.

29. Duración y régimen de dedicación.

1. Duración

Las becas de apoyo tendrán una duración máxima de un año y podrán ser prorrogadas hasta en un año más, siempre que así se haga constar en la convocatoria. La prórroga exigirá ineludiblemente la continuación del plan de formación teórico-práctico.

2. Régimen de dedicación

La dedicación de las becas de apoyo no podrá exceder de las 30 horas semanales, debiendo fijar la convocatoria este concepto.

30. Cuantía.

Las Unidades de planificación que convoquen becas de este tipo deberán contar con la correspondiente consignación presupuestaria en el presupuesto de gastos de su unidad, estando limitada la convocatoria y el pago de la misma, a la existencia de crédito.

Las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios, cuya dedicación sea de 30 horas semanales, tendrán una dotación de 600 euros mensuales, que podrán ser actualizados anualmente con el índice de precios al consumo. Esta cuantía servirá de referencia para la dotación económica de las becas de menor dedicación.

La concesión de la beca no implicará necesariamente para el beneficiario la exención de las tasas de matrícula, para lo cual se estará a lo que disponga la normativa vigente.

31. Incompatibilidades.

Las becas de apoyo reguladas en esta normativa son compatibles con las becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza descritas en los Capítulos III y IV de esta normativa, así como con las becas del Ministerio.

Aquellas becas que tengan asignada la dedicación máxima establecida en el artículo 30, en todo caso, serán



incompatibles con cualquier actividad retribuida o ayuda económica que implique la obligación de cumplir un horario o tiempo de dedicación.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad de la beca de apoyo no contemplada en los apartados anteriores, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad a la comisión de valoración descrita en el artículo 35, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial de becario a la que hace referencia el artículo 37 de esta normativa.

La comisión de valoración reconocerá o autorizará la compatibilidad, previos los informes que estime pertinentes, siempre y cuando el desarrollo de la actividad y la dedicación que se preste a la beca de apoyo no menoscaben los deberes de dedicación del beneficiario a su propia formación y de participar activamente en clases teóricas y prácticas, de acuerdo con el plan de estudios que le sea de aplicación y las asignaturas en las que se encuentre matriculado.

32. Seguro.

Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de que no estuvieran protegidos por el seguro escolar, la Universidad contratará a su favor un seguro de accidentes.

33. Órgano competente para convocar.

El órgano competente para convocar las becas de apoyo será el Rector quien, en función del área funcional objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

34. Convocatoria.

La convocatoria deberá publicarse al menos en la página web de la Universidad, en el apartado dedicado a becas y en la página web de la unidad convocante, y expresará al menos:

- a) el periodo de duración de la beca
- b) el régimen de dedicación
- c) la dotación económica
- d) una descripción sumaria de las actividades a realizar
- e) el plan de formación teórico-práctico
- f) los criterios de valoración

35. Comisión de valoración.

Cada convocatoria regulará la composición de la comisión de valoración, que deberá incluir entre sus miembros, al menos:

- a) a un responsable de la Unidad o del Servicio en el que se convoca la beca

- b) al responsable de la Sección de becas o al responsable de la gestión administrativa de la Unidad o del Servicio que vaya a gestionar las becas de apoyo objeto de la convocatoria
- c) a un representante de los estudiantes, elegidos por y de entre los que integran la comisión de selección del becarios prevista anualmente para la convocatoria del Ministerio o, en caso de no poder asistir ninguno de ellos, a un representante de los estudiantes vinculados con la Unidad o Servicio convocante.

36. Criterios de valoración.

Los criterios para la adjudicación de las becas de apoyo son:

- a) Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca, demostrado por el currículum vitae del solicitante y/o memoria. A efectos de comprobación, la comisión de valoración podrá establecer una prueba práctica y/o entrevista.
- b) Expediente académico
- c) Situación económica de los solicitantes

Cada convocatoria concretará el porcentaje específico asignado a cada uno de estos tres apartados, que en todo caso no podrá ser superior al 50% del total.

37. Designación y credencial de becario.

El órgano convocante designará a los becarios a propuesta de la comisión de valoración prevista en la convocatoria.

A los candidatos designados se les extenderá desde el Rectorado una credencial de becario.

38. Derechos de los becarios de apoyo.

Además de los previstos en la presente normativa, los becarios de apoyo tendrán derecho a:

- a) La percepción regular de los devengos económicos que tenga reconocidos la beca
- b) Sugerir ideas e iniciativas en el desarrollo de su plan de formación
- c) Cualesquiera otros derechos que les sean reconocidos por la legislación vigente

39. Obligaciones de los becarios de apoyo.

- a) Respetar los medios materiales puestos a su disposición por la Universidad para el desempeño de sus funciones. Si en el desempeño de su actividad tuviera conocimiento de información confidencial relativa a las personas, empresas o instituciones estará obligado a guardarla.
- b) Cumplir los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y los Reglamentos que les afecten
- c) Realizar las tareas derivadas del plan de formación de la beca bajo la supervisión del tutor

- d) Cumplir las normas de funcionamiento interno de la Unidad o Servicio al que esté adscrita la beca
- e) Presentar un informe final detallado de sus actividades ante el responsable del Servicio o Unidad al que esté adscrita la beca. Asimismo, el tutor deberá presentar su propio informe.

40. Revisión y pérdida de la beca.

- a) La adjudicación de la beca podrá ser revisada mediante expediente contradictorio cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma y a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, cualquiera que sea la época en que hubiera sido disfrutada, y dentro del periodo legal de prescripción, en los supuestos en que hubiera concurrido ocultación, falseamiento de datos o cualquier otra infracción del ordenamiento jurídico.
- b) Asimismo, los becarios podrán perder tal condición en los casos de inhibición manifiesta o negligente cumplimiento de sus actividades tras el correspondiente expediente contradictorio.
- c) Corresponde al Rector o persona en quien delegue, la instrucción y resolución del expediente a que aluden los apartados anteriores, quien podrá disponer la suspensión provisional de los efectos económicos de las becas
- d) Las responsabilidades a que hace referencia el presente artículo se entienden sin perjuicio de las de orden académico o penal en que pudiera haberse incurrido.
- e) La condición de becario también podrá perderse por renuncia del mismo.

41. Ausencia por enfermedad.

En los casos de ausencia por enfermedad debidamente justificados, se suspenderá la beca durante el tiempo que persistan las circunstancias que ocasionaron dicha suspensión, reanudándose una vez desaparezcan las mismas. El becario mantendrá sus derechos y la correspondiente dotación económica, siempre que la ausencia por enfermedad no sea superior a tres meses. Las ausencias por tiempo superior serán estudiadas por el órgano de selección.

El tiempo de ausencia será computado a efectos del tiempo de duración de la beca previsto en el artículo 29.1

42. Relación jurídica.

Las actividades que, en razón de las becas de apoyo concedidas por la Universidad de Zaragoza realicen los beneficiarios de las mismas, se verificarán siempre como consecuencia y en el contexto de una relación jurídica de estricta naturaleza administrativa.

En ningún caso el disfrute de la beca de apoyo tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Zaragoza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

El requisito establecido en el apartado a) del artículo 6 de la presente normativa, podrá excepcionarse en las convocatorias de Becas de apoyo en tareas de gestión y servicios, al objeto de incluir también a los estudiantes graduados en la Universidad de Zaragoza en los dos años anteriores a la fecha de la convocatoria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Las referencias que en esta normativa se hacen a la “convocatoria de becas del Ministerio” han de entenderse realizadas a la “convocatoria de becas de carácter general y de movilidad del Ministerio de Educación para estudiantes de enseñanzas universitarias”.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en esta normativa se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las referencias que en los artículos 3.a), 6.b) y 17 de la presente normativa se hacen a los estudios de Grado, se han de entender también realizadas a los estudios conducentes a la obtención de títulos de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Diplomado/a, Maestro/a o Ingeniero o Arquitecto Técnico/a, hasta la definitiva extinción de los mismos.

Asimismo, la referencia que en los artículos 6.c) y 26.a) de la presente normativa se hace a los estudios de máster universitario, se ha de entender también realizada a los estudios de segundo ciclo conducentes a la obtención de un título de Licenciado/a o Ingeniero/a.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados:

- a) - La resolución de Junta de Gobierno de fecha 25 de Octubre de 1999, modificada el 10 de julio de 2000.
- b) - El acuerdo de 5 de noviembre de 2008 del Consejo Social, por el que se aprobó la normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

DISPOSICIÓN FINAL

Para lo no dispuesto en esta normativa a efectos de procedimiento se aplicará, con carácter subsidiario, lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el RD 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las **cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio** correspondientes al curso 2009-2010.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la normativa sobre becas y ayudas al estudio, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, acuerda proponer al Consejo Social, para su aprobación, las cuantías máximas de los componentes de las ayudas al estudio para estudiantes de grado, máster universitario, doctorado, discapacitados y para situaciones sobrevenidas, correspondientes al curso académico 2009-2010.

Componente de ayuda para material didáctico

La cuantía de esta ayuda será de un máximo de 200€.

Componente de ayuda de comedor

La cuantía de esta ayuda será de un máximo de 400€.

Componente de ayuda para compensar el desplazamiento o la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar

La cuantía de esta ayuda se calculará en función de la distancia que exista entre el domicilio familiar y el centro de estudios en el que el solicitante esté matriculado:

- distancia de 0 a 10 km: un máximo de 120€
- distancia de 10 a 30 km; un máximo de 300€
- distancia de 30 a 50 km: un máximo de 580€
- distancia de más de 50 km: un máximo de 710€

*Acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **ámbito de la experiencia laboral o profesional** a valorar en relación con las enseñanzas oficiales de grado a efectos del acceso de los mayores de 40 años.*

La implantación de las nuevas enseñanzas oficiales de grado está originando cambios en los procesos de acceso y admisión a las universidades, incorporando nuevas modalidades de acceso, como el de los mayores de 40 años que acrediten determinada experiencia laboral o profesional.

Con el fin de hacer efectivo este nuevo tipo de acceso a partir del próximo curso académico 2010-2011, en el que todas las plazas de nuevo ingreso que se oferten lo serán ya en enseñanzas oficiales de Grado, la Universidad de Zaragoza, por acuerdo de 15 de febrero de 2010, de Consejo de Gobierno, ha aprobado el *Reglamento para el acceso y admisión de los mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional*. El artículo 4 de este reglamento establece que el centro responsable de cada enseñanza oficial de grado propondrá, para su aprobación en Consejo de Gobierno, el ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con dicha enseñanza, indicando asimismo que el citado ámbito se podrá concretar, al menos, con una relación de familias profesionales de entre las adscritas a la rama de conocimiento correspondiente, según el anexo II del Real Decreto 1892/2008.

Por tal motivo, una vez recibidas las propuestas elaboradas por cada centro, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con las enseñanzas oficiales de grado que está previsto impartir en el próximo curso académico 2010-2011, en los términos recogidos en el **Anexo I** del presente acuerdo, en relación con las familias profesionales incluidas en el **Anexo II**.

ANEXO I

Ámbito de la experiencia laboral o profesional a valorar en relación con las enseñanzas oficiales de grado, a efectos del acceso de los mayores de 40 años.

GRADO	FAMILIAS PROFESIONALES
Centro Politécnico Superior / Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	
Arquitectura	– Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, según se recogen en el Anexo II.
Ingeniería de Organización Industrial	
Ingeniería de Tecnologías Industriales	
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación	
Ingeniería Informática	
Ingeniería Química	
Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto	
Ingeniería Eléctrica	
Ingeniería Electrónica y Automática	
Ingeniería Mecánica	

Escuela Politécnica Superior	
Ciencias Ambientales	– Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias, según se recogen en el Anexo II. - Además, la siguiente familia profesional: - Seguridad y Medio Ambiente
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	– Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, según se recogen en el Anexo II.
Facultad de Ciencias	
Geología	– Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias, según se recogen en el Anexo II.
Óptica y Optometría	
Física	
Matemáticas	
Química	
Biotechnología	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales / Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza	
Administración y Dirección de Empresas	
Contabilidad y Finanzas	
Marketing y Dirección de Mercados	
Economía	
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
Maestro en Educación Infantil	– Cualquier familia profesional en la que se pueda acreditar experiencia en actividades de enseñanza y formación en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal, así como cualquier acreditación en servicios socioculturales y a la comunidad.
Maestro en Educación Primaria	
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	– Actividades Físicas y Deportivas – Deporte
Medicina	– Actividades Físicas y Deportivas – Sanidad
Nutrición Humana y Dietética	– Sanidad
Odontología	– Sanidad
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
Maestro en Educación Infantil	– Cualquier familia profesional en la que se pueda acreditar experiencia en actividades de enseñanza y formación en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal, así como cualquier acreditación en servicios socioculturales y a la comunidad.
Maestro en Educación Primaria	
Bellas Artes	– Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, según se recogen en el Anexo II.
Psicología	– Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, según se recogen en el Anexo II.
Administración y Dirección de Empresas	

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	
Trabajo Social	- Servicios socioculturales y a la comunidad - Integración social - Animación sociocultural
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	- Administración y gestión / Administración
Facultad de Derecho	
Derecho	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, según se recogen en el Anexo II.
Facultad de Educación	
Maestro en Educación Infantil	- Cualquier familia profesional en la que se pueda acreditar experiencia en actividades de enseñanza y formación en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal, así como cualquier acreditación en servicios socioculturales y a la comunidad.
Maestro en Educación Primaria	
Facultad de Filosofía y Letras	
Estudios Clásicos	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, según se recogen en el Anexo II.
Estudios Ingleses	- Administración y Gestión / Administración - Artes Gráficas - Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios socioculturales y a la comunidad [*] La entrevista personal se realizará en inglés
Filología Hispánica	- Administración y Gestión / Administración - Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Artes Aplicadas al Libro
Filosofía	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, según se recogen en el Anexo II. Además, las siguientes familias profesionales: - Administración y Gestión / Administración - Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Artes Aplicadas al Libro
Historia del Arte	- Artes Gráficas - Artes y Artesanías - Hostelería y Turismo - Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Artes Aplicadas a la Escultura - Artes Aplicadas a la Indumentaria - Artes Aplicadas al Libro - Artes Aplicadas al Muro - Arte Floral - Cerámica Artística - Diseño Gráfico - Diseño Industrial - Diseño de Interiores - Esmaltes artísticos - Joyería de Arte - Textiles Artísticos - Vidrio Artístico - Arte de la pintura - Música
Lenguas Modernas	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, según se recogen en el Anexo II.
Geografía y Ordenación del Territorio	- Administración y Gestión / Administración - Comercio y Marketing - Hostelería y Turismo - Seguridad y Medio Ambiente

Geografía y Ordenación del Territorio	- Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Diseño Gráfico - Agraria / Actividades Agrarias - Energía y Agua - Industrias Extractivas - Industrias Alimentarias
Información y Documentación	- Administración y Gestión / Administración - Artes Gráficas - Comercio y Marketing - Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Artes Aplicadas al Libro - Diseño Gráfico
Periodismo	- Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido - Periodismo
Facultad de Medicina	
Medicina	- Actividades Físicas y Deportivas - Sanidad
Facultad de Veterinaria	
Veterinaria	- Agraria/ Actividades Agrarias - Industrias Alimentarias - Química - Sanidad - Seguridad y Medio Ambiente
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	- Agraria/ Actividades Agrarias - Energía y Agua - Industrias Alimentarias - Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción - Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras - Química - Sanidad
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	
Enfermería	- Sanidad
Fisioterapia	
Terapia Ocupacional	
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca	
Gestión y Administración Pública	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, según se recogen en el Anexo II.
Turismo	
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	
Ingeniería Electrónica y Automática	- Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, según se recogen en el Anexo II.
Ingeniería Informática	
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	
Enfermería	- Sanidad
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	
Enfermería	- Sanidad
Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia	
Ingeniería Civil	

Ingeniería de la Edificación	– Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura , según se recogen en el Anexo II.
Ingeniería de Organización Industrial	
Ingeniería Mecatrónica	
Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza	
Turismo	– Las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas , según se recogen en el Anexo II.

ANEXO II

Adscripción de familias profesionales a ramas de conocimiento, según se establece en el Anexo II del Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas [actualizado por Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo].

RAMA DE CONOCIMIENTO	FAMILIA PROFESIONAL
ARTES Y HUMANIDADES	Administración y Gestión/ Administración. Artes Gráficas. Artes y Artesanías. Comercio y Marketing. Hostelería y Turismo. Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido. Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Artes Aplicadas a la Escultura. Artes Aplicadas a la Indumentaria. Artes Aplicadas al Libro. Artes Aplicadas al Muro. Arte Floral. Cerámica Artística. Diseño Gráfico. Diseño Industrial. Diseño de Interiores. Esmaltes artísticos. Joyería de Arte. Textiles Artísticos. Vidrio Artístico.
CIENCIAS	Agraria/ Actividades Agrarias. Edificación y Obra Civil. Electricidad y Electrónica. Energía y Agua. Fabricación Mecánica. Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido. Industrias Extractivas. Industrias Alimentarias. Informática y Comunicaciones/ Informática. Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción. Madera, Mueble y Corcho/ Madera y Mueble. Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras. Química. Sanidad. Transporte y Mantenimiento de Vehículos/ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados. Textil, Confección y Piel. Vidrio y Cerámica. Cerámica artística Vidrio artístico
CIENCIAS DE LA SALUD	Agraria/ Actividades Agrarias. Actividades Físicas y Deportivas. Imagen Personal. Industrias Alimentarias. Química. Sanidad. Seguridad y Medio Ambiente. Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Deporte

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Administración y Gestión/ Administración. Actividades Físicas y Deportivas. Artes Gráficas. Comercio y Marketing. Hostelería y Turismo. Imagen Personal. Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido. Seguridad y Medio Ambiente. Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Artes Aplicadas al Libro. Arte Floral. Cerámica Artística. Diseño Gráfico. Deporte.
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Agraria/ Actividades Agrarias. Artes Gráficas. Artes y Artesanías. Edificación y Obra Civil. Electricidad y Electrónica. Energía y Agua. Fabricación Mecánica. Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido. Industrias Alimentarias. Industrias Extractivas. Informática y Comunicaciones/ Informática. Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción. Madera, Mueble y Corcho/ Madera y Mueble. Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras. Química. Transporte y Mantenimiento de Vehículos/ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados. Textil, Confección y Piel. Vidrio y Cerámica. Artes Aplicadas a la Escultura. Artes Aplicadas a la Indumentaria. Artes Aplicadas al Muro. Cerámica Artística. Diseño Industrial. Diseño de Interiores. Esmaltes Artísticos. Joyería de Arte. Textiles Artísticos. Vidrio Artístico.

Acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril), art. 75 c) de la Ley 5/2005 de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y 36 f), 41 e) y 196.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2009.

Segundo: Elevar dicho Proyecto al Consejo Social, para su aprobación definitiva.

1.4. Rector

Resolución de 25 de enero de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca elecciones de representantes del personal

investigador en formación para la Comisión de Investigación.

Según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en la Normativa por la que se determina la composición de la Comisión de Investigación y se aprueba el procedimiento de designación y elección de sus miembros (acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2004, modificada por acuerdos de 17 de febrero de 2005 y de 9 de noviembre de 2009), y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo:

Primero. Convocar elecciones para elegir tres representantes del personal investigador y en formación. A estos efectos, el personal investigador en formación estará integrado por los profesores titulares de Escuela Universitaria, los profesores ayudantes, los profesores colaboradores, los profesores asociados y los becarios de investigación a los que se refieren los artículos 131.4 y 131.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, siempre que todos ellos se encuentren matriculados en algún programa de doctorado o en concepto de tutoría de tesis doctoral.

Segundo. Las elecciones se regirán por el calendario que figura como **anexo** a la presente convocatoria y por las siguientes y respectivas normas:

- c) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- d) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón.
- e) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Junta Electoral Central.
- f) Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, sobre Normativa de la Comisión de Investigación y acuerdos de 17 de febrero de 2005 y 9 de noviembre de 2009 por los que se modifica la citada Normativa.

Tercero. Los candidatos formularán su presentación mediante escrito firmado dirigido a la Junta Electoral Central, con indicación del nombre, los dos apellidos y el número del DNI, así como el nombre del departamento responsable del correspondiente programa de doctorado.

Cuarto. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral Central y podrán presentarse en el registro general o en cualquier registro auxiliar de la Universidad. Las resoluciones de dicha Junta Electoral se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General y en la siguiente web de Secretaría General: <http://www.unizar.es/sq/>.

Quinto. Exposición del censo. Censados en Huesca, Teruel y Zaragoza

El censo se publicará en la web <http://www.unizar.es/sq/> y en los siguientes tableros de anuncios:

- Secretaría General (censados en Zaragoza)
- Vicerrectorado del Campus de Huesca (censados en Huesca)
- Vicerrectorado del Campus de Teruel (censados en Teruel)

ANEXO

Calendario electoral

25 de enero, lunes

- Convocatoria y exposición censo electoral

Hasta el 13 de febrero, sábado

- Fin de plazo de presentación de reclamaciones al censo.

17 de febrero, miércoles

- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones al censo.

18 de febrero, jueves

- Inicio plazo presentación de candidatos

24 de febrero, miércoles

- Fin del plazo de presentación de candidatos.
- Proclamación provisional de candidatos.
- Sorteo para la composición de las mesas electorales.

1 de marzo, lunes

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Proclamación definitiva de candidatos.

8 de marzo, lunes

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

10 de marzo, miércoles

- Jornada de reflexión.

11 de marzo, jueves

- Jornada electoral. Horario: desde las 11:00 a las 13:00

12 de marzo, viernes

- Proclamación provisional de candidatos electos.

17 de marzo, miércoles

- Fin del plazo para presentación reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos.
- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones.
- Proclamación definitiva de candidatos.

NOTAS:

1. Se formarán tres mesas electorales:
M1 en el edificio Interfacultades en Zaragoza
M2 en el edificio del Vicerrectorado de Huesca
M3 en el edificio del Vicerrectorado de Teruel

2. Voto anticipado:

La Junta Electoral Central proporcionará a las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca y Teruel y a la propia Secretaría General, las papeletas de votación, un sobre oficial de voto y un sobre de color amarillo. Los electores podrán solicitar en los lugares indicados los sobres para emitir el voto anticipado.

*Resolución de 24 de febrero de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **delega la competencia para convocar 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.***

Con fecha 12 de febrero de 2010, el Director del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas ha solicitado autorización para la convocatoria y tramitación de 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para colaborar en la adaptación al espacio europeo de educación superior de la materia troncal de “Sistemas lógicos”.

El artículo 30 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 18 de abril de 2008, de Consejo de Gobierno [BOUZ 06-08] y por acuerdo de 5 de noviembre de 2008, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha

competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de centros o de institutos universitarios de investigación o en los directores de servicios universitarios.

Por todo lo anterior, con el fin de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada y de conformidad con el artículo 30 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

NUEVO Resolución de 1 de marzo de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **delega la competencia para convocar 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Anatomía e Histología Humanas**.

Con fecha 10 de febrero de 2010, el Director del Departamento de Anatomía e Histología Humanas ha solicitado autorización para la convocatoria y tramitación de 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para colaborar en el desarrollo del proyecto "Anatomía Radiológica" correspondiente a la convocatoria PESUZ 2009 - 4.

El artículo 30 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 18 de abril de 2008, de Consejo de Gobierno [BOUZ 06-08] y por acuerdo de 5 de noviembre de 2008, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de centros o de institutos universitarios de investigación o en los directores de servicios universitarios.

Por todo lo anterior, con el fin de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada y de conformidad con el artículo 30 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Anatomía e Histología Humanas, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

*Resolución de 19 de marzo de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **delega la competencia para convocar 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Química Analítica**.*

Con fecha 11 de marzo de 2010, el Director del Departamento de Química Analítica ha solicitado autorización para la convocatoria y tramitación de 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para apoyo técnico al proyecto PESUZ_09_3_342: Láseres en un entorno virtual de aprendizaje.

El artículo 30 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 18 de abril de 2008, de Consejo de Gobierno [BOUZ 06-08] y por acuerdo de 5 de noviembre de 2008, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de centros o de institutos universitarios de investigación o en los directores de servicios universitarios.

Por todo lo anterior, con el fin de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada y de conformidad con el artículo 30 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Departamento de Química Analítica, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

*Resolución de 22 de marzo de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **delega la competencia para convocar 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Centro Politécnico Superior**.*

Con fecha 15 de marzo de 2010, el Director del Centro Politécnico Superior ha solicitado autorización

para la convocatoria y tramitación de 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para colaborar en las áreas de Dirección y Administración del Centro.

El artículo 30 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 18 de abril de 2008, de Consejo de Gobierno [BOUZ 06-08] y por acuerdo de 5 de noviembre de 2008, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de centros o de institutos universitarios de investigación o en los directores de servicios universitarios.

Por todo lo anterior, con el fin de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada y de conformidad con el artículo 30 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar 1 beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Director del Centro Politécnico Superior, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

1.5. Junta Electoral Central

*Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Junta Electoral Central, por la que se **proclama con carácter definitivo a los candidatos electos**, correspondientes a las elecciones de representantes del personal investigador en formación para la Comisión de Investigación.*

De acuerdo con el calendario electoral fijado por la Resolución de 25 de enero de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones de representantes del personal investigador en formación para la Comisión de Investigación, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos, y en aplicación de la normativa universitaria que rige dichas elecciones, la Junta Electoral Central, en uso de sus atribuciones procede a proclamar con carácter definitivo a los siguientes candidatos electos para la Comisión de Investigación:

Miembros titulares:

- M^a Carmen de Guerrero Manso (Departamento de Derecho Público)

- Cristina Ferrer García (Departamento de Contabilidad y Finanzas)
- Manuel Millán Martínez (Departamento de Derecho Público)

Miembros suplentes

- Marta Borobia Frías (Departamento de Patología Animal)
- Claudia Esarte Relanzón (Departamento de Ing. Química y T^a del Medio Ambiente)
- Beatriz Oria Gómez (Departamento de Filología Inglesa y Alemana)
- Eduardo Ortas Fredes (Departamento de Contabilidad y Finanzas)
- Jorge Ortín Gracia (Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones)
- Gorka Pera Seijo (Departamento de Química Orgánica y Química Física)

1..6. Secretario General

*Resolución de 5 de abril de 2009, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican los acuerdos de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por los que se aprueban plazas de personal docente e investigador de cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado **a efectos de la apertura del plazo para poder solicitar movilidad interna.***

Por acuerdo de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, se ha aprobado la dotación de plazas de personal docente e investigador de cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado para el curso 2010/2011, que se recogen en los apartados 3.2.6. y 3.2.7. del orden del día del citado Consejo.

Con vista a la **apertura del plazo de siete días hábiles** y procedimiento para la presentación de solicitudes para cambio de adscripción de centro a que hace referencia el artículo 12 y concordantes del acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006, por el que se aprobó la Normativa de movilidad interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza (BOUZ núm. 02-2006, de 13 de febrero) resuelvo publicar los acuerdos de 31 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por los que se aprueba la dotación de plazas de personal docente e investigador de cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado para el curso académico 2010/2011 que se recogen a continuación:

(Anexos relacionados con Acuerdos de Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010).

IV Otras informaciones de interés.

* Nombramientos

directores de centro

Resolución de 8 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **Francisco Javier Castillo García** decano de la Facultad de Medicina.

Resolución de 19 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **Miguel Miranda Aranda** decano de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

subdirectores y secretarios de centro

Resolución de 23 de febrero de 2010, del Rector, por la que se nombra a doña **Raquel Lacuesta Gilaberte** y a don **Guillermo Azuara Guillén**, como subdirectores de la E.U. Politécnica de Teruel y a don **Sergio Albiol Pérez** como profesor secretario de dicho centro.

Resolución de 15 de marzo de 2010, del Rector por la que se nombra a don **Francisco Gómez Casal**, don **Antonio Herrera Rodríguez**, don **Gerardo Rodríguez Martínez** y don **Ángel Lanas Arbeloa**, vicedecanos de la Facultad de Medicina y a don **Francisco Javier Lanuza Giménez**, profesor secretario de dicho centro.

Resolución de 29 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a doña **Inés Escario Jover**, doña **Virginia Luzón Aguado**, doña **Josefina Murillo Luna**, don **José María Nasarre Sarmiento** y doña **Nuria del Olmo Vicién**, como vicedecanos de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, y a don **Guillermo Domínguez Oliván**, profesor secretario de dicho centro.

directores de departamento

Resolución de 2 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra director del departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales a don **Manuel García Marquez**.

Resolución de 29 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra director del departamento de Ciencias de la Tierra a don **Enrique Arranz Yagüe**.

subdirectores y secretarios de departamentos

Resolución de 3 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **Pedro Domínguez Sanz** profesor secretario del departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales.

Resolución de 15 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **Fernando Soteras Abril**, profesor secretario del departamento de Farmacología y Fisiología.

otros nombramientos

Resolución de 18 de febrero de 2010, del Rector, por la que se nombra a doña **Mª de los Ángeles Losada Binué** Coordinadora del Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles.

Resolución de 19 de febrero de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **José María Miguela Bobadilla** Coordinador del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina.

Resolución de 25 de febrero de 2010, del Rector, por la que se nombra a doña **Mª Teresa Maza Rubio** miembro de la Comisión de la Evaluación de la calidad del Máster en Iniciación a la Investigación en Medicina.

Resolución de 25 de febrero de 2010, del Rector, por la que se nombra a doña **María Cristina Bueno Maluenda** Coordinador del Máster Universitario en Especialización e Investigación en Derecho.

Resolución de 8 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **José Fernando Blanco Lorente** miembro de la Comisión de la Evaluación de la calidad del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Resolución de 8 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **Rafael Escolano Vizcarra** Coordinador del grado de Educación Infantil.

Resolución de 8 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a doña **Eva Cid Castro**, Coordinadora del grado de Educación Primaria.

Resolución de 8 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a doña **María Pilar Alejandra Cortés Pascual**, Coordinadora Asociada del Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Resolución de 29 de marzo de 2010, del Rector, por la que se nombra a don **José Fernando Blanco Lorente** como experto en calidad docente en las Comisiones de evaluación de la Calidad de las siguientes titulaciones: Grado de Periodismo, Grado de Filosofía, Grado de Información y Documentación, Master en Estudios Hispánicos: lengua y literatura, Master en Historia Contemporánea, Master en Ordenación Territorial y Medioambiental, Master en Traducción de Textos Especializados, Master en Gestión de Unidades y Servicios de Información y Documentación, Master en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: sistemas de información geográfica y Teledetección, Master en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa, Master en Ciencias de la Antigüedad, Master en Investigación y Estudios Avanzados en Historia, Master en Estudios Avanzados en Historia del Arte, Master en Estudios Filosóficos, Master en Estudios Medievales de la Corona de Aragón, Master en Gestión del Patrimonio Cultural

* Ceses

Resoluciones del Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde febrero de 2010

Don Antonio María Casas Sainz, como director y don Carlos Luis Liesa Carrera como profesor secretario del departamento de Ciencias de la Tierra.

Don José Ruiz Mas, como Coordinador del Máster Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles.

Don José María Nasarre López, como Coordinador del Máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato.

Don Emilio Espinosa Valázquez, como director y don José Antonio Amigot Lázar como profesor secretario, del departamento de Patología Animal.

Don José María Gimeno Feliu, como decano, doña M^a José González Ordovás, doña Cristina Bueno Maluenda, doña Carmen Alastuey Dobón, don Pedro José Bueso Guillén y doña Rosa Gutierrez Sanz, como vicedecanos y don Isaac Tena Piazuelo como profesor secretario; de la Facultad de Derecho.

Don Francisco Javier Lanuza Giménez, como profesor secretario del departamento de Farmacología y Fisiología.

Don Ángel Barrasa Notario, como coordinador del grado en Psicología.

*** Información de lo publicado en otros boletines**

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado desde el 19 de febrero de 2010.

Resolución de 20 de enero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE de 19 de febrero).

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de cuerpos docentes universitarios. (BOE de 20 de febrero).

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Ignacio Gascón Sabaté. (BOE de 23 de febrero).

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Victoria Arruga Laviña. (BOE de 23 de febrero).

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco José Vicente Beltrán Lloris. (BOE de 23 de febrero).

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 26 de febrero).

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Gregorio Chueca Sancho. (BOE de 27 de febrero).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Jesús Blesa Moreno. (BOE de 27 de febrero).

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra

Catedrática de Universidad a doña Ana Isabel Alcalde Herrero. (BOE de 27 de febrero).

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Divina Murillo López de Silanes. (BOE de 27 de febrero).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Biología Molecular y Celular. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Gestión de las Organizaciones. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Gestión de Unidades y Servicios de Información y Documentación. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de

estudios de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Agrarias y del Medio Natural. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Geología. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Economía. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Mecánica Aplicada. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Nutrición Animal. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Química Sostenible. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Seguridad Global y Defensa. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección. (BOE de 1 de marzo).

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados. (BOE de 1 de marzo).

Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español. (BOE de 3 de marzo).

Resolución de 25 de noviembre de 2009, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de

las Universidades Públicas, ejercicio 2003. (BOE de 4 de marzo).

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria por el que se determinan las fechas límite de preinscripción, de publicación de listas de admitidos y de inicio del período de matriculación en las universidades públicas para el curso académico 2010-2011. (BOE de 8 de marzo).

Orden EDU/539/2010, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1795/2009, de 23 de junio, por la que se convocaban subvenciones para favorecer la movilidad de profesores y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster para el curso académico 2009-2010. (BOE de 9 de marzo).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón desde el 21 de febrero de 2010.

Decreto 21/2010, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, sobre la reserva de plazas en los estudios universitarios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de febrero)

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». (BOA de 23 de febrero)

Orden de 8 de febrero de 2010, del Consejero de Presidencia, por la que se convocan becas para estudios de postgrado relacionados con la Unión Europea, durante el curso académico 2010-2011. (BOA de 23 de febrero)

Orden de 4 de febrero de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el acuerdo de 26 de enero de 2010, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza que la impartición de la enseñanza de Grado en Ingeniería Informática en la Universidad Privada «San Jorge» incluya el tipo de enseñanza semipresencial a partir del curso académico 2010-2011. (BOA de 23 de febrero)

Resolución 3 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2009/2010. (BOA de 24 de febrero)

Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Ignacio Gascón Sabaté. (BOA de 25 de febrero)

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D^a. María Victoria Arruga Laviña. (BOA de 25 de febrero)

Resolución de 11 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Francisco José Vicente Beltrán Lloris. (BOA de 25 de febrero)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Biología Molecular y Celular por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Gestión de las Organizaciones por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Gestión de Unidades y Servicios de Información y Documentación por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Agrarias y del Medio Natural por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de

estudios de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Geología por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Economía por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Mecánica Aplicada por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Seguridad Global y Defensa por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados por la Universidad de Zaragoza. (BOA de 1 de marzo)

ORDEN de 10 de febrero de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones de fomento de la movilidad de los investigadores. (BOA de 2 de marzo)

Resolución de 10 de febrero de 2010, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delegan competencias en la Directora del Departamento de Fisiatría y Enfermería para solicitar la acreditación de actividades de formación continua. (BOA de 2 de marzo)

Resolución de 12 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Ángel Gregorio Chueca Sancho. (BOA de 3 de marzo)

Resolución de 15 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a. María Jesús Blesa Moreno. (BOA de 3 de marzo)

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D^a. Ana Isabel Alcalde Herrero. (BOA de 3 de marzo)

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D^a. María Divina Murillo López de Silanes. (BOA de 3 de marzo)

Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera, para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de un Titulado Superior (Grupo A) y un Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo C) como personal técnico de apoyo a la investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 11 de marzo)

Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se crean los Ficheros de Datos de Carácter Personal del Servicio de Prácticas Odontológicas. (BOA de 15 de marzo)

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a. Iciar Alfaro Ruiz. (BOA de 18 de marzo)

Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Joaquín Juan Coronas Ceresuela. (BOA de 18 de marzo)

Orden de 22 de febrero de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de promoción de salud y prevención de la enfermedad para el año 2010. (BOA de 20 de marzo)

Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra funcionaria de carrera, a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre en la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de marzo)

Resolución de 3 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra funcionario de carrera, al aspirante que ha superado las

pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, Especialidad Veterinaria, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de marzo)

Resolución de 1 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de Secretario de Vicerrector y Secretario General (Vicerrectorado de Economía) y Secretario del Defensor Universitario, vacantes en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA de 22 de marzo)

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Huesca. (BOA de 22 de marzo)

Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por resolución de 11 de diciembre de 2009 («BOE» de 6 de enero), correspondiente a la plaza - procedimiento nº 2009 -80. (BOA de 22 de marzo)

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de traslados interno para cubrir puestos básicos de Biblioteca, vacantes en esta Universidad. (BOA de 23 de marzo)

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones a conceder por el Instituto Aragonés de Empleo en el ámbito de colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos adscritos o dependientes, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de proyectos de interés general y social. (BOA de 23 de marzo)

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública modificación de los criterios objetivos de valoración establecidos por el departamento de Física Aplicada para resolver los concursos de plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados. (BOA de 24 de marzo)

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los criterios objetivos de valoración establecidos por los correspondientes departamentos para resolver los concursos de plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados. (BOA de 24 de marzo)

Resolución de 15 marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de

las comisiones de selección que han de resolver los concursos a plazas de ayudantes, profesores ayudantes doctores y profesores asociados, en las áreas de conocimiento que se indican. (BOA de 24 de marzo)

Resolución del 12 de febrero de 2010, de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, por el que se da publicidad a la adjudicación de una ayuda para Equipos de Investigación sobre Cooperación para el Desarrollo. (BOA de 24 de marzo)

Resolución del 12 de febrero de 2010, de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo, por el que se da publicidad a la adjudicación de una ayuda para una Investigación Personal sobre Cooperación para el Desarrollo. (BOA de 24 de marzo)

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D^a. María Ángeles Magallón Botaya. (BOA de 25 de marzo)

Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Francisco Gutiérrez Santolalla. (BOA de 25 de marzo)

Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Francisco Javier Silvestre Rodríguez. (BOA de 25 de marzo)

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza, y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. (BOA de 25 de marzo)

Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por resolución de 28 de enero de 2010 (BOE 13 de febrero), correspondiente a las plazas - procedimientos nº 2010-06 a 2010-07. (BOA de 25 de marzo)

Resolución de 16 de febrero de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D^a. Carmen Díez Medina. (BOA de 18 de marzo) (BOA de 29 de marzo)

Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por resolución de 11 de diciembre de 2009 («BOE» de 6 de enero), correspondiente a la plaza - procedimiento nº 2009 -76. (BOA de 29 de marzo)

Orden de 15 de marzo de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan subvenciones para la incorporación de personal técnico de apoyo a la investigación. (BOA de 31 de marzo)

Resolución de 17 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública de acceso a enseñanzas oficiales de grado para mayores cuarenta años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, correspondiente al curso académico 2010-2011. (BOA de 31 de marzo)

Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Dirección General de Enseñanza Superior del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de estudiantes sin ánimo de lucro para el curso académico 2009/2010 realizada por Orden de 28 de septiembre de 2009. (BOA de 6 de abril)

Orden de 24 de marzo de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se establecen los plazos para la realización de la prueba de acceso a estudios universitarios, correspondiente al curso académico 2009-2010. (BOA de 6 de abril)

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por resolución de 20 de enero de 2010 (BOE de 19 de febrero), correspondiente a las plazas - procedimientos nº 2010-01 a 2010-05. (BOA de 7 de abril)

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad Conductores, Distribución y Reparto, y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. (BOA de 7 de abril)

Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Dirección-Gerencia del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, por la que se convocan becas de estancia en centros nacionales y extranjeros de reconocido prestigio en el campo de la Medicina Regenerativa. (BOA de 8 de abril)

Resolución de 19 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. José Esteban Galé Gimeno. (BOA de 9 de abril)

Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios, Especialidad Servicios Generales, para desempeñar puestos de telefonista y de conserjerías, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 12 de abril)

Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Luis Beltrán Almería. (BOA de 14 de abril)







BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<http://www.unizar.es/sg/bouz.htm>